

INE/CG1986/2024

DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES A LOS CARGOS DE GUBERNATURA/JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES LOCALES Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL ESTADO DE PUEBLA



**DICTAMEN
CAMPAÑA
PELO 2023-2024**



I. Marco Legal

El presente Dictamen está sustentado en el marco jurídico vigente y es resultado de la revisión a los informes de ingresos y gastos de campaña, presentados por los partidos políticos y coaliciones, de las candidaturas a los cargos de gubernatura, diputaciones locales y presidencias municipales en el estado de Puebla, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Puebla.

Las disposiciones generales en materia de Fiscalización, están determinadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en los artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 6, penúltimo párrafo y 116, fracción IV, incisos g) y h); así como en los artículos 32, numeral 1, inciso a) fracción VI; 44, numeral 1, inciso j), 190; 191; 192; 196, numeral 1; 199, numeral 1 y 200 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); 7, numeral 1, incisos d) y e), 25, numeral 1, inciso k); 75, 76, 77, numeral 2, y 81 numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), y 287 del Reglamento de Fiscalización (RF).

La verificación de las operaciones financieras realizadas por las personas obligadas, se encuentran contempladas en los artículos 190, 191, 192, 196, numeral 1, 199, numeral 1, 242, 243 y 244 de la LGIPE, 51, numeral 1, inciso b), 58, 63 65 y 72 numeral 1 inciso g) de la LGPP, así como en el 280, 282 y 333 del RF.

El financiamiento público a partidos políticos se realiza de acuerdo con los artículos 41, Base II, y 116, fracción IV, incisos g) y h) de la CPEUM, así como en los artículos 50, 52, 53, numeral 1, inciso a), b), c) y d), 56 de la LGPP.

En cuanto a la verificación de los informes de campaña que presentan las personas obligadas, la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) observó y aplicó lo establecido en los artículos 190; 191; 192; 196, numeral 1; 199, numeral 1 y 200, de la LGIPE; 52, 53, 54, 56, 58, 59, 60, 61, fracciones I, II y III, 72 numeral 1 inciso g), 75, 76, 77, numeral 2, 79, numeral 1, inciso b), 80, numeral 1, inciso d) y 81 de la LGPP; 33, 36, 37, 37 bis, 38, 38 bis, 39, 40, 41, 44, 102, 104, 243, 244, 245, 246, 247, 280, 281, 282, 287, 289, numeral 1, inciso d); 290, 291, numeral 3, 295, 296 numeral 10, 333, y 335 del RF.

De la operación, registro contable e informes de los ingresos de las candidaturas; deberán apegarse a lo estipulado en el artículo 199, numeral 1,

inciso g) de la LGIPE; 7, numeral 1 incisos d) y e), 25, numeral 1, inciso k); 59, 60, 61, 65, 72, numeral 1, inciso g), 76, 77 y 81 numeral 1, inciso c) de la LGPP y 33, 36, 37, 37 bis, 38, 38 bis, 39, 40, 41, 44, 102, 104, 243, 244, 245, 246, 247, 280, 281, 282, 287, 289, numeral 1, inciso d); 291, numeral 3, 295, 296 numeral 10, 333, 334 y 335 del RF.

De acuerdo con la revisión y confronta, los ordenamientos legales que deberán ser aplicables a este rubro son: LGIPE, artículo 199, numeral 1, LGPP, artículos 79 inciso b), 80, numeral 1, inciso d); RF, artículos 44, 289, numeral 1, inciso d); 291, numeral 3, 295 y 334.

Dentro de este marco jurídico resultaron aplicables los acuerdos emitidos por el Consejo General del INE, así como de la Comisión de Fiscalización, mismos que se enlistan: CF/010/2023, CF/006/2024, INE/CG502/2023 e INE/CG457/2024.

De acuerdo con la legislación electoral en el estado de Puebla:

Las disposiciones generales en materia de Fiscalización están determinadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y en los artículos 52, 53, 108, 109 Ter, 236, 398 fracción III inciso c) segundo párrafo del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Finalmente, dentro de este marco jurídico resultaron aplicables los Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral del estado de Puebla, mismos que se enlistan: CG/AC-0019/2023; CG/AC-0032/2024; CG/AC-0047/2024

II. Revisión de informes de campaña

La generación de insumos para la fiscalización del Proceso Electoral Local Ordinario (PELO) inicia con la emisión de acuerdos por parte del Instituto Electoral del Estado de Puebla, tales como:

- a) Monto de financiamiento público para el PELO. El día 30 de agosto de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral del estado de Puebla, aprobó mediante el Acuerdo CG/AC-0019/2023, el monto de financiamiento público para campaña, que fue distribuido entre los partidos políticos conforme a lo siguiente:

Consecutivo	Sujeto Obligado	Monto
1	PAN	\$30,002,757.11
2	PRI	\$25,507,357.40

Consecutivo	Sujeto Obligado	Monto
3	PRD	\$9,250,901.46
4	PT	\$12,794,855.31
5	PVEM	\$13,061,965.61
6	MC	\$13,180,857.89
7	MORENA	\$47,182,153.48
8	PSI	\$10,075,969.81
9	NUAL	\$3,355,350.38
10	FXM	\$3,355,350.38
Total		\$167,767,518.83

b) El 29 de febrero de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, aprobó mediante Acuerdo CG/AC-0018/2024 los topes de gastos de campaña para las candidaturas, como se detalla a continuación:

Elección	Estado	Tope de gastos de campaña para el proceso electoral Local Ordinario 2023-2024
Gubernatura	Puebla	\$42,963,330.00
Diputaciones Locales	Puebla	\$42,963,330.00
Presidencia Municipal	Puebla	\$42,963,330.00

c) El 30 de agosto de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, mediante Acuerdo CG/AC-0019/2023, aprobó el límite de aportaciones de financiamiento privado que podrán recibir en el año 2024 en dinero o en especie, conforme a lo siguiente:

Tipo de Aportaciones	Límite
Militantes límite anual	\$6,710,700.75
Simpatizantes límite anual	\$2,362,983.28

d) En el PELO 2023-2024, se conformaron 3 coaliciones para competir al cargo de elección popular, siendo la siguiente:

No	Elección	Nombre de la Coalición	Tipo coalición	Partidos que lo integran	Fecha de Aprobación
1	Gubernatura Diputación Local	Mejor Rumbo para Puebla	Parcial	PAN PRI PRD PSI	8-ene-2024
2	Gubernatura Diputación Local	Sigamos Haciendo Historia en Puebla	Total	Morena PT PVEM NUAL FXM	8-ene-2024

No	Elección	Nombre de la Coalición	Tipo coalición	Partidos que lo integran	Fecha de Aprobación
3	Presidencia Municipal	Seguiremos Haciendo Historia en Puebla	Flexible	Morena PT	8-ene-2024

e) En el PELO 2023-2024, se conformaron 257 candidaturas comunes para competir al cargo de elección popular, siendo la siguiente:

No	Elección	Nombre de la candidatura común	Partidos que lo integran	Fecha de Aprobación
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	AARON ALVA SANCHEZ	PAN	2024-03-10 19:56:54.134
2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	AARON ALVA SANCHEZ	PSI	2024-03-22 10:17:10.645
3	PRESIDENCIA MUNICIPAL	AARON ALVA SANCHEZ	PRD	2024-03-22 18:07:17.832
4	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ABDI ABIHUD RAMIREZ PEREZ	PSI	2024-03-20 17:12:06.09
5	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ABDI ABIHUD RAMIREZ PEREZ	PRI	2024-03-10 10:36:42.788
6	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ABRAHAM SANCHEZ BENAVIDEZ	PRD	2024-03-22 15:14:39.43
7	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ABRAHAM SANCHEZ BENAVIDEZ	PAN	2024-03-09 21:53:16.14
8	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ADELAIDA VAZQUEZ BONILLA	MORENA	2024-03-20 11:09:39.616
9	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ADELAIDA VAZQUEZ BONILLA	PVEM	2024-03-07 13:33:35.381
10	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALAN MARTINEZ RAMIREZ	NUAL	2024-03-08 12:34:43.233
11	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALAN MARTINEZ RAMIREZ	FXM	2024-03-20 20:03:16.992
12	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALBERTO CAYETANO MORALES RAMOS	PSI	2024-03-22 10:21:07.999
13	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALBERTO CAYETANO MORALES RAMOS	PAN	2024-03-08 22:18:46.17
14	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALBERTO CAYETANO MORALES RAMOS	PRD	2024-03-21 21:41:35.445
15	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALBERTO ESPINOZA GUEVARA	PRI	2024-03-10 21:58:41.057
16	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALBERTO ESPINOZA GUEVARA	PRD	2024-03-22 10:46:21.461
17	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALBERTO ESPINOZA GUEVARA	PAN	2024-03-21 12:09:55.847
18	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALBERTO ROA BENITEZ	PT	2024-03-09 19:26:40.334
19	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALBERTO ROA BENITEZ	PVEM	2024-03-18 12:03:44.449
20	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALEJANDRA HERNANDEZ HUERTA	PRD	2024-03-22 18:32:40.018
21	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALEJANDRA HERNANDEZ HUERTA	PAN	2024-03-16 20:01:59.179
22	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALEJANDRO CORDOVA GUERRERO	PT	2024-03-14 23:35:04.154
23	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALEJANDRO CORDOVA GUERRERO	FXM	2024-03-08 20:16:17.806
24	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALEJANDRO GOMEZ CENTENO	PRI	2024-03-20 20:28:58.628
25	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALEJANDRO GOMEZ CENTENO	PAN	2024-03-10 03:28:17.496
26	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALEJANDRO HERNANDEZ ROMERO	PAN	2024-03-22 11:22:45.276
27	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALEJANDRO HERNANDEZ ROMERO	PRD	2024-03-06 21:00:20.237
28	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALEJANDRO MARTINEZ CARRERA	MORENA	2024-03-19 12:54:14.561

No	Elección	Nombre de la candidatura común	Partidos que lo integran	Fecha de Aprobación
29	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALEJANDRO MARTINEZ CARRERA	NUAL	2024-03-05 17:27:33.038
30	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALFONSO LINO POZOS	PRI	2024-03-04 11:49:02.027
31	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALFONSO LINO POZOS	PSI	2024-03-20 17:03:05.404
32	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALFONSO LINO POZOS	PAN	2024-03-21 12:17:51.242
33	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALFREDO DE LA ROSA MARTINEZ	PAN	2024-03-09 15:52:31.7
34	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALFREDO DE LA ROSA MARTINEZ	PRD	2024-03-22 18:13:42.663
35	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALFREDO RAMIREZ HERNANDEZ	PSI	2024-03-20 14:54:44.742
36	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALFREDO RAMIREZ HERNANDEZ	PRD	2024-03-18 19:54:17.648
37	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALFREDO RAMIREZ HERNANDEZ	PAN	2024-03-22 11:10:21.467
38	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALICIA ROMERO DIAZ	PSI	2024-03-22 10:24:17.32
39	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALICIA ROMERO DIAZ	PAN	2024-03-10 20:49:47.846
40	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALVARO TAPIA CASTILLO	PRD	2024-03-08 13:54:14.649
41	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALVARO TAPIA CASTILLO	PRI	2024-03-22 17:30:50.029
42	PRESIDENCIA MUNICIPAL	AMANDO TELLEZ ROSAS	PRI	2024-03-07 17:56:34.623
43	PRESIDENCIA MUNICIPAL	AMANDO TELLEZ ROSAS	PSI	2024-03-20 18:26:28.4
44	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ANA LAURA SANCHEZ BENITEZ	PSI	2024-03-20 16:27:50.835
45	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ANA LAURA SANCHEZ BENITEZ	PRD	2024-03-21 22:32:52.634
46	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ANA LAURA SANCHEZ BENITEZ	PAN	2024-03-21 12:27:14.379
47	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ANA LAURA SANCHEZ BENITEZ	PRI	2024-03-06 15:45:00.526
48	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ANA LILIA RAMIREZ GUZMAN	PAN	2024-03-22 11:19:01.121
49	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ANA LILIA RAMIREZ GUZMAN	PRD	2024-03-07 14:24:41.767
50	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ANAI YOSENIA HERRERA MARTINEZ	MORENA	2024-03-20 20:05:33.141
51	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ANAI YOSENIA HERRERA MARTINEZ	PVEM	2024-03-11 12:19:34.487
52	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ANDRES RICARDO MACIP MONTERROSAS	PAN	2024-03-21 13:51:46.158
53	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ANDRES RICARDO MACIP MONTERROSAS	PSI	2024-03-09 18:26:12.298
54	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ANGEL DARIO BALTAZAR MENDOZA	PRI	2024-03-20 17:52:01.566
55	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ANGEL DARIO BALTAZAR MENDOZA	PSI	2024-03-08 20:06:10.598
56	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ANTONIO AGUILAR REYES	PRI	2024-03-22 16:27:29.175
57	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ANTONIO AGUILAR REYES	PSI	2024-03-20 14:22:52.517
58	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ANTONIO AGUILAR REYES	PAN	2024-03-22 10:54:55.263
59	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ANTONIO AGUILAR REYES	PRD	2024-03-08 13:42:12.695
60	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ANTONIO PAULINO MAGDALENO ZULOAGA	PAN	2024-03-16 11:43:07.067
61	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ANTONIO PAULINO MAGDALENO ZULOAGA	PRI	2024-03-21 19:21:49.475
62	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ANTONIO PAULINO MAGDALENO ZULOAGA	PRD	2024-03-22 12:33:54.808

No	Elección	Nombre de la candidatura común	Partidos que lo integran	Fecha de Aprobación
63	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ANTONIO SOTERO SANTIAGO	PRD	2024-03-22 17:26:43.978
64	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ANTONIO SOTERO SANTIAGO	PAN	2024-03-09 21:28:33.731
65	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ARACELI TAPIA DELGADO	PRI	2024-03-20 20:17:02.062
66	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ARACELI TAPIA DELGADO	PRD	2024-03-22 10:45:36.383
67	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ARACELI TAPIA DELGADO	PAN	2024-03-16 12:54:20.939
68	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ARELI ARIDAI HIDALGO PACHECO	PAN	2024-03-16 20:14:00.089
69	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ARELI ARIDAI HIDALGO PACHECO	PRD	2024-03-21 21:19:53.75
70	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ARIADNA AYALA CAMARILLO	SGHHP	
71	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ARIADNA AYALA CAMARILLO	FXM	2024-03-10 15:38:52.35
72	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ARISTOTELES CAMPOS FLORES	PAN	2024-03-08 21:04:16.5
73	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ARISTOTELES CAMPOS FLORES	PRI	2024-03-20 20:31:29.054
74	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ARISTOTELES CAMPOS FLORES	PRD	2024-03-22 17:29:47.484
75	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ARNULFO DOMINGUEZ ESPINOSA	PSI	2024-03-20 16:47:59.853
76	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ARNULFO DOMINGUEZ ESPINOSA	PAN	2024-03-21 12:32:22.198
77	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ARNULFO DOMINGUEZ ESPINOSA	PRI	2024-03-06 12:00:10.685
78	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ARNULFO DOMINGUEZ ESPINOSA	PRD	2024-03-21 22:35:50.997
79	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ARNULFO LARA PEREZ	PRD	2024-03-21 22:38:03.191
80	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ARNULFO LARA PEREZ	PAN	2024-03-21 12:14:47.453
81	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ARTURO ESPINDOLA MARTINEZ	MORENA	2024-03-20 12:10:38.197
82	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ARTURO ESPINDOLA MARTINEZ	PVEM	2024-03-07 13:02:09.994
83	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ARTURO HERNANDEZ SANTOS	PSI	2024-03-20 14:58:19.26
84	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ARTURO HERNANDEZ SANTOS	PAN	2024-03-22 11:11:40.002
85	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ARTURO HERNANDEZ SANTOS	PRD	2024-03-10 12:35:36.898
86	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ARTURO HERNANDEZ SANTOS	PRI	2024-03-22 16:37:47.085
87	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ARTURO OROPEZA PERDOMO	PRI	2024-03-06 12:02:29.287
88	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ARTURO OROPEZA PERDOMO	PRD	2024-03-21 22:19:08.499
89	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ARTURO ROMERO HERRERO	PSI	2024-03-20 17:05:36.097
90	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ARTURO ROMERO HERRERO	PRI	2024-03-11 20:19:45.617
91	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ARTURO ROMERO HERRERO	PAN	2024-03-21 12:04:40.575
92	PRESIDENCIA MUNICIPAL	AVELINO CANDIDO RIVERA CAMPOS	PRI	2024-03-05 12:57:39.267
93	PRESIDENCIA MUNICIPAL	AVELINO CANDIDO RIVERA CAMPOS	PAN	2024-03-21 12:08:41.227
94	PRESIDENCIA MUNICIPAL	AVELINO CANDIDO RIVERA CAMPOS	PSI	2024-03-20 16:57:07.235
95	PRESIDENCIA MUNICIPAL	AVELINO CANDIDO RIVERA CAMPOS	PRD	2024-03-21 22:53:13.597
96	PRESIDENCIA MUNICIPAL	BEATRIZ SANCHEZ GALINDO	FXM	2024-03-22 10:24:49.156
97	PRESIDENCIA MUNICIPAL	BEATRIZ SANCHEZ GALINDO	SGHHP	

No	Elección	Nombre de la candidatura común	Partidos que lo integran	Fecha de Aprobación
98	PRESIDENCIA MUNICIPAL	BEATRIZ SANCHEZ GALINDO	NUAL	2024-03-20 17:21:22.629
99	PRESIDENCIA MUNICIPAL	BENIGNO CASTILLO CASTILLO	PAN	2024-03-24 19:19:54.608
100	PRESIDENCIA MUNICIPAL	BENIGNO CASTILLO CASTILLO	PRD	2024-03-24 10:51:00.242
101	PRESIDENCIA MUNICIPAL	BENIGNO CASTILLO CASTILLO	PRI	2024-03-24 15:11:56.516
102	PRESIDENCIA MUNICIPAL	BENJAMIN MINUTTI LOPEZ VELARDE	PAN	2024-03-22 11:13:43.095
103	PRESIDENCIA MUNICIPAL	BENJAMIN MINUTTI LOPEZ VELARDE	PRD	2024-04-04 13:17:58.78
104	PRESIDENCIA MUNICIPAL	BERTHA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PAN	2024-03-21 10:57:14.186
105	PRESIDENCIA MUNICIPAL	BERTHA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PSI	2024-03-20 16:58:56.555
106	PRESIDENCIA MUNICIPAL	BERTHA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PRI	2024-03-09 10:46:16.391
107	PRESIDENCIA MUNICIPAL	BLANCA ESTELA JUAREZ BECERRA	PAN	2024-03-22 10:58:48.881
108	PRESIDENCIA MUNICIPAL	BLANCA ESTELA JUAREZ BECERRA	PRD	2024-03-20 12:51:15.888
109	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CAMERINO MONTALVO MONTIEL	PRI	2024-03-09 16:06:56.466
110	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CAMERINO MONTALVO MONTIEL	PRD	2024-03-21 22:51:52.4
111	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CARLOS BARRAGAN AMADOR	PVEM	2024-03-20 19:57:16.149
112	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CARLOS BARRAGAN AMADOR	NUAL	2024-03-20 16:38:12.319
113	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CARLOS BARRAGAN AMADOR	FXM	2024-03-23 13:29:14.535
114	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CARLOS MINUTTI PRECOMA	PSI	2024-03-13 18:14:16.673
115	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CARLOS MINUTTI PRECOMA	PAN	2024-03-22 18:33:02.605
116	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CARMELO GALINDO HERNANDEZ	PVEM	2024-03-07 20:04:25.525
117	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CARMELO GALINDO HERNANDEZ	MORENA	2024-03-19 22:11:07.967
118	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CECILIA LOPEZ BRAVO	PSI	2024-03-23 12:08:47.59
119	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CECILIA LOPEZ BRAVO	PAN	2024-03-22 16:39:52.157
120	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CECILIA LOPEZ BRAVO	PRI	2024-03-21 20:43:01.214
121	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CECILIA ORTIZ MENDOZA	PAN	2024-03-16 12:37:46.067
122	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CECILIA ORTIZ MENDOZA	PRD	2024-03-21 21:51:27.333
123	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CELENE AGUAS RODRIGUEZ	PRD	2024-03-10 10:16:34.231
124	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CELENE AGUAS RODRIGUEZ	PRI	2024-03-22 17:18:24.41
125	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CHRISTIAN ZAPATA MARTINEZ	FXM	2024-03-23 12:23:58.989
126	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CHRISTIAN ZAPATA MARTINEZ	PVEM	2024-03-22 11:35:33.159
127	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CHRISTIAN ZAPATA MARTINEZ	SGHHP	
128	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CRISTOBAL TOMAS GALINDO HERNANDEZ	PRI	2024-03-06 11:53:04.993
129	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CRISTOBAL TOMAS GALINDO HERNANDEZ	PRD	2024-03-21 22:38:56.925
130	PRESIDENCIA MUNICIPAL	DIEGO TORRE OSORIO	PVEM	2024-03-08 11:21:02.065
131	PRESIDENCIA MUNICIPAL	DIEGO TORRE OSORIO	PT	2024-03-21 15:48:47.918
132	PRESIDENCIA MUNICIPAL	DIEGO TORRE OSORIO	MORENA	2024-03-19 21:59:54.753

No	Elección	Nombre de la candidatura común	Partidos que lo integran	Fecha de Aprobación
133	PRESIDENCIA MUNICIPAL	DOROTEO QUINTERO LOPEZ	MORENA	2024-03-20 09:38:54.915
134	PRESIDENCIA MUNICIPAL	DOROTEO QUINTERO LOPEZ	PVEM	2024-03-08 13:28:33.22
135	PRESIDENCIA MUNICIPAL	DULCE LUCERO RODRIGUEZ GONZALEZ	PRD	2024-03-22 10:28:55.082
136	PRESIDENCIA MUNICIPAL	DULCE LUCERO RODRIGUEZ GONZALEZ	PRI	2024-03-05 13:05:11.867
137	PRESIDENCIA MUNICIPAL	DULCE LUCERO RODRIGUEZ GONZALEZ	PAN	2024-03-21 12:44:08.01
138	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EDGAR ANDRES JIMENEZ BAUTISTA	PSI	2024-03-04 17:35:04.989
139	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EDGAR ANDRES JIMENEZ BAUTISTA	PRI	2024-03-22 10:30:01.012
140	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EDGAR ANDRES JIMENEZ BAUTISTA	PAN	2024-03-22 18:28:34.554
141	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EDGARDO PONCE CORTES	NUAL	2024-03-14 18:52:57.507
142	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EDGARDO PONCE CORTES	PVEM	2024-03-09 13:13:23.438
143	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EDGARDO PONCE CORTES	FXM	2024-03-23 16:18:09.621
144	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EDITH NOLASCO LUCIO	PT	2024-03-15 18:20:06.468
145	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EDITH NOLASCO LUCIO	PVEM	2024-03-18 12:33:16.596
146	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EDITH VILLA TRUJILLO	PSI	2024-03-20 16:55:54.212
147	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EDITH VILLA TRUJILLO	PAN	2024-03-21 12:04:32.126
148	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EDITH VILLA TRUJILLO	PRI	2024-03-07 11:36:42.346
149	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EDITH VILLA TRUJILLO	PRD	2024-03-22 10:15:35.762
150	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EDUARDO VELAZQUEZ MEDINA	PAN	2024-03-22 11:23:51.207
151	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EDUARDO VELAZQUEZ MEDINA	PRD	2024-03-21 20:36:53.204
152	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EDUARDO VELAZQUEZ MEDINA	PRI	2024-03-22 16:50:59.437
153	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EFRAIN GINEZ GONZALEZ	PAN	2024-03-24 14:16:33.086
154	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EFRAIN GINEZ GONZALEZ	PSI	2024-03-22 10:35:38.947
155	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EFREN CUEVAS GALINDO	PT	2024-03-19 23:13:22.476
156	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EFREN CUEVAS GALINDO	FXM	2024-03-09 14:36:13.211
157	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EFREN CUEVAS GALINDO	MORENA	2024-03-19 19:31:49.087
158	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EFREN HERRERA MORENO	PVEM	2024-03-14 16:03:18.775
159	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EFREN HERRERA MORENO	NUAL	2024-03-08 13:28:28.582
160	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELEOCUNDO PEREZ GONZALEZ	PRI	2024-03-20 20:30:14.54
161	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELEOCUNDO PEREZ GONZALEZ	PAN	2024-03-10 03:31:23.723
162	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELIA CANTERO RANGEL	PT	2024-03-21 22:11:28.589
163	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELIA CANTERO RANGEL	PVEM	2024-03-07 11:38:34.644
164	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELIA CANTERO RANGEL	MORENA	2024-03-20 10:56:48.215
165	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELIGIO BARRALES GONZALEZ	PT	2024-03-09 13:33:04.76
166	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELIGIO BARRALES GONZALEZ	PVEM	2024-03-18 12:49:58.296
167	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELISEO FLORES ITURBIDE	PRD	2024-03-22 16:30:55.956

No	Elección	Nombre de la candidatura común	Partidos que lo integran	Fecha de Aprobación
168	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELISEO FLORES ITURBIDE	PAN	2024-03-19 14:06:45.09
169	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELISEO LEZAMA PRIETO	PRI	2024-03-20 20:38:23.848
170	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELISEO LEZAMA PRIETO	PRD	2024-03-22 12:14:18.945
171	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELISEO LEZAMA PRIETO	PAN	2024-03-10 00:08:12.543
172	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELISEO MORALES ROSALES	PVEM	2024-03-10 19:51:14.931
173	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELISEO MORALES ROSALES	NUAL	2024-03-15 15:32:59.337
174	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELISEO MORALES ROSALES	FXM	2024-03-22 19:14:10.114
175	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELOISA BARRIOS RODRIGUEZ	PSI	2024-03-04 13:06:11.104
176	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELOISA BARRIOS RODRIGUEZ	PRI	2024-03-20 17:50:44.811
177	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELOISA BARRIOS RODRIGUEZ	PAN	2024-03-21 13:34:01.719
178	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELOY MARTINEZ AMADOR	PRI	2024-03-22 16:45:50.132
179	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELOY MARTINEZ AMADOR	PRD	2024-03-11 00:39:11.32
180	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELOY MARTINEZ AMADOR	PAN	2024-03-22 11:07:47.121
181	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELVIRA GARCIA SANCHEZ	FXM	2024-03-21 19:18:33.885
182	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELVIRA GARCIA SANCHEZ	PVEM	2024-03-08 19:35:24.053
183	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELVIRA GARCIA SANCHEZ	MORENA	2024-03-20 09:28:43.576
184	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELVIRA GARCIA SANCHEZ	NUAL	2024-03-15 12:59:28.427
185	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELVIRA GARCIA SANCHEZ	PT	2024-03-21 20:04:37.705
186	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EMIGDIO ESPINOSA CRUZ	PAN	2024-03-21 12:07:39.628
187	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EMIGDIO ESPINOSA CRUZ	PRI	2024-03-05 18:51:36.909
188	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EMIGDIO ESPINOSA CRUZ	PRD	2024-03-21 22:15:06.365
189	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EMILIO JIMAREZ BONILLA	PRD	2024-03-08 12:41:13.526
190	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EMILIO JIMAREZ BONILLA	PRI	2024-03-22 16:31:40.089
191	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EMMANUEL MORALES MARTINEZ	PSI	2024-03-06 19:59:20.725
192	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EMMANUEL MORALES MARTINEZ	PRI	2024-03-22 10:38:57.816
193	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ERNESTO GARCIA RODRIGUEZ	PVEM	2024-03-18 12:05:23.151
194	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ERNESTO GARCIA RODRIGUEZ	NUAL	2024-03-23 17:41:43.278
195	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ERNESTO GARCIA RODRIGUEZ	FXM	2024-03-28 00:53:49.705
196	DIPUTACIÓN LOCAL MR	ESTEFANIA DIAZ BENETTI	PAN	2024-03-24 15:29:23.227
197	DIPUTACIÓN LOCAL MR	ESTEFANIA DIAZ BENETTI	PRI	2024-03-24 11:08:05.522
198	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ESTELA ASUNCION CASTILLO ZENTENO	PRI	2024-03-06 12:15:14.846
199	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ESTELA ASUNCION CASTILLO ZENTENO	PRD	2024-03-22 10:10:05.855
200	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EVELIO NAVARRO LARA	PRD	2024-03-21 22:10:26.136
201	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EVELIO NAVARRO LARA	PAN	2024-03-21 12:34:07.85
202	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EVELYN NAZARETH FERNANDEZ PARRASALES	PRI	2024-03-20 20:44:17.647

No	Elección	Nombre de la candidatura común	Partidos que lo integran	Fecha de Aprobación
203	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EVELYN NAZARETH FERNANDEZ PARRASALES	PAN	2024-04-04 17:16:42.002
204	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FAUSTA COELLO ALBA	PRI	2024-03-21 11:05:31.728
205	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FAUSTA COELLO ALBA	PSI	2024-03-23 12:11:36.969
206	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FAUSTO MORENO SALAZAR	PT	2024-03-20 17:26:00.038
207	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FAUSTO MORENO SALAZAR	FXM	2024-03-10 16:16:11.851
208	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FELIPE DE JESUS MORALES LECHUGA	PAN	2024-03-21 12:05:28.742
209	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FELIPE DE JESUS MORALES LECHUGA	PSI	2024-03-20 17:50:36.528
210	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FILIBERTO RICAÑO HURTADO	PAN	2024-03-09 21:34:13.2
211	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FILIBERTO RICAÑO HURTADO	PRI	2024-03-20 20:27:21.932
212	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FILIBERTO RICAÑO HURTADO	PRD	2024-03-22 18:01:50.125
213	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FILOMENO SARMIENTO TORRES	PRD	2024-03-22 10:25:36.351
214	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FILOMENO SARMIENTO TORRES	PAN	2024-03-21 12:25:18.308
215	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FILOMENO SARMIENTO TORRES	PSI	2024-03-20 17:26:44.084
216	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FILOMENO SARMIENTO TORRES	PRI	2024-03-05 17:50:35.466
217	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FLOR DE CORAL RODRIGUEZ CARCAMO	PSI	2024-03-20 17:26:12.914
218	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FLOR DE CORAL RODRIGUEZ CARCAMO	PRD	2024-03-22 10:22:27.333
219	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FLOR DE CORAL RODRIGUEZ CARCAMO	PAN	2024-03-21 12:16:11.953
220	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FLOR DE CORAL RODRIGUEZ CARCAMO	PRI	2024-03-16 18:50:25.604
221	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FRANCISCO XAVIER RODRIGUEZ RIVERO	PRI	2024-03-05 12:46:58.544
222	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FRANCISCO XAVIER RODRIGUEZ RIVERO	PRD	2024-03-22 10:56:21.356
223	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FRANCISCO XAVIER RODRIGUEZ RIVERO	PAN	2024-03-21 12:25:42.334
224	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FREDDY BENAVIDEZ MORAN	PSI	2024-03-05 12:54:20.998
225	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FREDDY BENAVIDEZ MORAN	PAN	2024-03-21 13:47:47.906
226	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GABRIEL ANTONIO VAZQUEZ	PRI	2024-03-20 20:24:19.566
227	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GABRIEL ANTONIO VAZQUEZ	PAN	2024-03-08 22:20:30.179
228	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GABRIEL ANTONIO VAZQUEZ	PRD	2024-03-22 17:00:10.451
229	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GEORGINA DEL CARMEN PAULINO DIAZ	PRI	2024-03-05 13:21:48.018
230	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GEORGINA DEL CARMEN PAULINO DIAZ	PSI	2024-03-20 17:02:08.399
231	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GEORGINA DEL CARMEN PAULINO DIAZ	PAN	2024-03-21 12:26:18.75
232	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GERARDO FLORES CONTRERAS	PRI	2024-03-07 11:20:04.221
233	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GERARDO FLORES CONTRERAS	PRD	2024-03-22 10:44:55.755
234	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GERARDO FLORES CONTRERAS	PAN	2024-03-21 11:52:44.232
235	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GERARDO SANCHEZ AGUILAR	PRD	2024-03-06 21:39:51.353
236	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GERARDO SANCHEZ AGUILAR	PAN	2024-03-22 11:11:20.977

No	Elección	Nombre de la candidatura común	Partidos que lo integran	Fecha de Aprobación
237	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GLORIA ALVAREZ ESPAÑA	FXM	2024-03-09 15:55:20.69
238	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GLORIA ALVAREZ ESPAÑA	NUAL	2024-03-09 17:21:34.178
239	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GLORIA ALVAREZ ESPAÑA	PT	2024-03-08 21:20:37.006
240	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GREGORIO ENRIQUEZ MARTINEZ	PRI	2024-03-20 17:46:44.249
241	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GREGORIO ENRIQUEZ MARTINEZ	PAN	2024-03-21 13:35:34.617
242	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GREGORIO ENRIQUEZ MARTINEZ	PSI	2024-03-04 16:44:37.012
243	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GRICELDA TELLEZ GONZALEZ	PRD	2024-03-22 16:55:06.941
244	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GRICELDA TELLEZ GONZALEZ	PAN	2024-03-11 00:21:26.408
245	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GUADALUPE CUAUTLE TORRES	PSI	2024-03-22 10:08:53.836
246	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GUADALUPE CUAUTLE TORRES	PRI	2024-03-20 20:34:27.133
247	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GUADALUPE CUAUTLE TORRES	PRD	2024-03-22 16:39:54.648
248	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GUADALUPE CUAUTLE TORRES	PAN	2024-03-18 16:43:50.332
249	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GUSTAVO ADOLFO VARGAS CABRERA	PT	2024-03-22 00:14:55.829
250	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GUSTAVO ADOLFO VARGAS CABRERA	FXM	2024-03-18 23:27:46.819
251	DIPUTACIÓN LOCAL MR	GUSTAVO CEBADA MAGAÑA	PRD	2024-03-10 17:44:10.446
252	DIPUTACIÓN LOCAL MR	GUSTAVO CEVADA MAGAÑA	PAN	2024-03-24 19:29:22.541
253	DIPUTACIÓN LOCAL MR	GUSTAVO CEVADA MAGAÑA	PSI	2024-03-24 20:26:28.704
254	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GUSTAVO LOPEZ CABRERA	PRD	2024-03-19 14:30:51.24
255	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GUSTAVO LOPEZ CABRERA	PAN	2024-03-22 18:36:51.695
256	PRESIDENCIA MUNICIPAL	HAYDEE CAMPOS LOPEZ	PRI	2024-03-09 15:32:44.609
257	PRESIDENCIA MUNICIPAL	HAYDEE CAMPOS LOPEZ	PRD	2024-03-21 21:20:53.956
258	PRESIDENCIA MUNICIPAL	HAYDEE CAMPOS LOPEZ	PAN	2024-03-21 11:13:07.861
259	PRESIDENCIA MUNICIPAL	HECTOR DAVID TOVAR GARCIA	PRI	2024-03-10 22:15:26.123
260	PRESIDENCIA MUNICIPAL	HECTOR DAVID TOVAR GARCIA	PAN	2024-03-21 12:28:36.394
261	PRESIDENCIA MUNICIPAL	HECTOR DAVID TOVAR GARCIA	PRD	2024-03-21 22:22:59.231
262	PRESIDENCIA MUNICIPAL	HECTOR ERNESTO MONTALVO DE LOS SANTOS	PRI	2024-03-20 20:45:23.061
263	PRESIDENCIA MUNICIPAL	HECTOR ERNESTO MONTALVO DE LOS SANTOS	PAN	2024-03-10 23:11:21.689
264	PRESIDENCIA MUNICIPAL	HECTOR ERNESTO MONTALVO DE LOS SANTOS	PSI	2024-03-22 10:12:53.748
265	PRESIDENCIA MUNICIPAL	HECTOR ERNESTO MONTALVO DE LOS SANTOS	PRD	2024-03-21 21:37:41.413
266	PRESIDENCIA MUNICIPAL	HESQUIO VALDEZ GONZALEZ	PRI	2024-03-20 20:30:47.504
267	PRESIDENCIA MUNICIPAL	HESQUIO VALDEZ GONZALEZ	PAN	2024-03-09 15:44:40.108
268	PRESIDENCIA MUNICIPAL	HESQUIO VALDEZ GONZALEZ	PRD	2024-03-22 18:24:34.456
269	PRESIDENCIA MUNICIPAL	INES SATURNINO LOPEZ PONCE	PRI	2024-03-20 17:45:18.189
270	PRESIDENCIA MUNICIPAL	INES SATURNINO LOPEZ PONCE	PSI	2024-03-04 13:29:17.212

No	Elección	Nombre de la candidatura común	Partidos que lo integran	Fecha de Aprobación
271	PRESIDENCIA MUNICIPAL	INES SATURNINO LOPEZ PONCE	PAN	2024-03-21 13:43:55.464
272	PRESIDENCIA MUNICIPAL	IRINEO GILBERTO JOB HERNANDEZ VELAZCO	NUAL	2024-03-07 23:50:44.8
273	PRESIDENCIA MUNICIPAL	IRINEO GILBERTO JOB HERNANDEZ VELAZCO	PT	2024-03-18 16:18:36.471
274	PRESIDENCIA MUNICIPAL	IRMA SABINA MARTINEZ BARRAGAN	PAN	2024-03-10 14:29:38.054
275	PRESIDENCIA MUNICIPAL	IRMA SABINA MARTINEZ BARRAGAN	PRD	2024-03-22 12:21:23.99
276	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ISABEL VERGARA TAPIA	PSI	2024-03-20 17:12:07.742
277	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ISABEL VERGARA TAPIA	PRI	2024-03-05 15:46:53.307
278	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ISAI HERRERA BARRANCO	PRI	2024-03-14 15:25:18.757
279	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ISAI HERRERA BARRANCO	PRD	2024-03-22 10:51:04.5
280	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ISAI HERRERA BARRANCO	PSI	2024-03-20 17:31:22.797
281	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ISAI HERRERA BARRANCO	PAN	2024-03-21 11:46:04.827
282	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ISMAEL CASTRO VELASCO	PSI	2024-03-06 15:45:31.191
283	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ISMAEL CASTRO VELASCO	PAN	2024-03-21 13:47:11.008
284	PRESIDENCIA MUNICIPAL	IVAN CONRADO CAMACHO ROMERO	PSI	2024-03-20 17:38:47.118
285	PRESIDENCIA MUNICIPAL	IVAN CONRADO CAMACHO ROMERO	PRI	2024-03-10 16:29:13.294
286	PRESIDENCIA MUNICIPAL	IVAN CONRADO CAMACHO ROMERO	PAN	2024-03-21 12:36:55.265
287	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JAEI PEÑA LOBATO	NUAL	2024-03-13 19:32:28.452
288	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JAEI PEÑA LOBATO	PT	2024-03-08 15:56:52.191
289	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JAIME ZAPATA ESPIRITU	PAN	2024-03-16 20:51:00.752
290	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JAIME ZAPATA ESPIRITU	PSI	2024-03-22 10:32:09.295
291	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JAQUELIN REYES MELCHOR	PRI	2024-03-20 17:55:45.763
292	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JAQUELIN REYES MELCHOR	PSI	2024-03-05 20:01:07.528
293	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JAVIER BECERRIL GALICIA	PVEM	2024-03-08 09:47:43.214
294	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JAVIER BECERRIL GALICIA	PT	2024-03-21 16:51:55.589
295	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JAVIER BOLAÑOS AQUINO	PSI	2024-03-20 14:50:25.273
296	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JAVIER BOLAÑOS AQUINO	PRD	2024-03-18 15:41:00.059
297	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JAVIER BOLAÑOS AQUINO	PAN	2024-03-22 17:43:51.505
298	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JAVIER DE JESUS VERA	MORENA	2024-03-20 10:42:58.635
299	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JAVIER DE JESUS VERA	PT	2024-03-21 19:00:05.437
300	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JAVIER DE JESUS VERA	PVEM	2024-03-11 14:44:59.892
301	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JAVIER JUAREZ RAMIREZ	PAN	2024-03-10 13:00:30.374
302	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JAVIER JUAREZ RAMIREZ	PRD	2024-03-22 11:59:49.27
303	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JAVIER RAMIREZ CASTILLO	PT	2024-03-09 12:35:16.299
304	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JAVIER RAMIREZ CASTILLO	NUAL	2024-03-09 20:07:51.257
305	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JAVIER SANCHEZ ESPINOZA	PSI	2024-03-23 12:06:24.017

No	Elección	Nombre de la candidatura común	Partidos que lo integran	Fecha de Aprobación
306	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JAVIER SANCHEZ ESPINOZA	PRI	2024-03-22 14:53:52.103
307	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JAVIER SANCHEZ ESPINOZA	PAN	2024-03-23 10:57:02.104
308	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JESUS CRISPIN RAMIREZ	PT	2024-03-09 19:37:01.572
309	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JESUS CRISPIN RAMIREZ	NUAL	2024-03-09 16:55:59.485
310	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JESUS CRISPIN RAMIREZ	MORENA	2024-03-19 09:22:22.615
311	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JESUS GARCIAS SIFUENTES	FXM	2024-03-10 19:08:25.385
312	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JESUS GARCIAS SIFUENTES	NUAL	2024-03-19 19:31:18.042
313	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JESUS GARCIAS SIFUENTES	MORENA	2024-03-19 21:18:27.428
314	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JESUS MONCADA GOMEZ	PRD	2024-03-22 10:36:19.211
315	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JESUS MONCADA GOMEZ	PAN	2024-03-21 12:02:42.993
316	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JESUS MONCADA GOMEZ	PRI	2024-03-09 10:59:53.517
317	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JESUS SALAZAR MORELOS	PRD	2024-03-05 12:51:37.307
318	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JESUS SALAZAR MORELOS	PRI	2024-03-22 16:06:59.063
319	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JESUS SALAZAR MORELOS	PAN	2024-03-22 10:58:37.845
320	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JHANET BUENO BUENO	PRD	2024-03-22 15:33:03.247
321	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JHANET BUENO BUENO	PAN	2024-03-16 19:08:20.215
322	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOAQUIN ESTEBAN FERNANDEZ	PRI	2024-03-08 12:49:05.328
323	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOAQUIN ESTEBAN FERNANDEZ	PRD	2024-03-21 22:22:29.886
324	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JORGE ESPINOSA CARIÑO	PRD	2024-03-04 10:11:26.481
325	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JORGE ESPINOSA CARIÑO	PAN	2024-03-22 11:00:19.811
326	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JORGE ESTRADA GERVACIO	PRI	2024-03-20 20:40:23.308
327	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JORGE ESTRADA GERVACIO	PSI	2024-03-22 10:10:55.631
328	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JORGE ESTRADA GERVACIO	PAN	2024-03-08 16:09:40.498
329	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JORGE ESTRADA GERVACIO	PRD	2024-03-22 12:10:58.227
330	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE ALEJANDRO NAVA ROMERO	PAN	2024-03-21 12:12:29.065
331	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE ALEJANDRO NAVA ROMERO	PRD	2024-03-22 10:33:58.089
332	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE ALEJO GONZALEZ CARREON	NUAL	2024-03-15 14:15:04.023
333	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE ALEJO GONZALEZ CARREON	PT	2024-03-21 19:25:36.596
334	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE ALEJO GONZALEZ CARREON	FXM	2024-03-22 21:30:18.85
335	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE ALEJO GONZALEZ CARREON	PVEM	2024-03-09 13:16:07.99
336	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE CHEDRAUI BUDIB	PVEM	2024-03-24 19:35:42.186
337	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE CHEDRAUI BUDIB	FXM	2024-03-24 20:07:54.38
338	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE CHEDRAUI BUDIB	NUAL	2024-03-24 19:30:39.019
339	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE CINTO BERNAL	PVEM	2024-03-08 15:34:59.67
340	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE CINTO BERNAL	MORENA	2024-03-20 09:45:32.52

No	Elección	Nombre de la candidatura común	Partidos que lo integran	Fecha de Aprobación
341	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE CONCEPCION GONZALEZ CADENA	PAN	2024-03-22 18:38:31.313
342	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE CONCEPCION GONZALEZ CADENA	PSI	2024-03-04 15:50:34.579
343	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE CRUZ SANCHEZ ROJAS	FXM	2024-03-24 12:28:56.264
344	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE CRUZ SANCHEZ ROJAS	PT	2024-03-16 15:09:43.496
345	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE CRUZ SANCHEZ ROJAS	PVEM	2024-03-18 12:14:49.438
346	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE EDUARDO CARMONA ORTIZ	PT	2024-03-06 21:11:23.514
347	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE EDUARDO CARMONA ORTIZ	NUAL	2024-03-06 16:35:55.781
348	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE ELIAS VAZQUEZ ELVIRA	PRI	2024-03-22 16:20:00.505
349	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE ELIAS VAZQUEZ ELVIRA	PRD	2024-03-06 20:16:12.43
350	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE ELIAS VAZQUEZ ELVIRA	PAN	2024-03-22 10:59:58.055
351	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE JAVIER BARDOMIANO PEREZ HERNANDEZ	PT	2024-03-20 00:53:12.778
352	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE JAVIER BARDOMIANO PEREZ HERNANDEZ	FXM	2024-03-10 19:54:23.827
353	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE JAVIER JIMENEZ ZAMBRANO	PRI	2024-03-04 12:38:12.589
354	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE JAVIER JIMENEZ ZAMBRANO	PRD	2024-03-21 21:24:34.949
355	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE LUIS GONZALEZ ENRIQUEZ	PRD	2024-03-11 20:11:45.539
356	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE LUIS GONZALEZ ENRIQUEZ	PAN	2024-03-22 09:25:48.183
357	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ	PSI	2024-03-04 15:09:00.858
358	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ	PRI	2024-03-22 10:46:26.251
359	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ	PAN	2024-03-22 18:50:00.851
360	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE LUIS TIRADO CABAÑEZ	PRD	2024-03-06 20:12:12.157
361	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE LUIS TIRADO CABAÑEZ	PAN	2024-03-22 11:05:06.154
362	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CRUZ	PRI	2024-03-20 20:27:18.678
363	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CRUZ	PRD	2024-03-22 17:24:34.571
364	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CRUZ	PAN	2024-03-09 21:36:06.111
365	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE MARTINEZ TRINIDAD	FXM	2024-03-08 12:35:35.239
366	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE MARTINEZ TRINIDAD	MORENA	2024-03-19 21:29:23.173
367	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE MARTINEZ TRINIDAD	PT	2024-03-08 21:23:44.347
368	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE ROBERTO AQUINO PONCE	PRI	2024-03-20 20:33:30.405
369	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE ROBERTO AQUINO PONCE	PRD	2024-03-22 17:17:10.175
370	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE ROBERTO AQUINO PONCE	PAN	2024-03-16 22:05:44.911
371	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSUE ELIAS VELAZQUEZ BONILLA	PRI	2024-03-05 12:50:07.102
372	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSUE ELIAS VELAZQUEZ BONILLA	PRD	2024-03-22 10:49:46.436
373	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSUE ELIAS VELAZQUEZ BONILLA	PAN	2024-03-21 12:25:16.391
374	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JUAN ARRIAGA ITURBIDE	PRD	2024-03-06 23:17:43.13
375	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JUAN ARRIAGA ITURBIDE	PAN	2024-03-22 11:11:29.975

No	Elección	Nombre de la candidatura común	Partidos que lo integran	Fecha de Aprobación
376	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JUAN ARRIAGA ITURBIDE	PSI	2024-03-19 20:21:15.251
377	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JUAN ARRIAGA ITURBIDE	PRI	2024-03-22 17:15:26.123
378	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JUAN CARLOS ESCALONA PEREZ	PRI	2024-03-11 16:54:56.137
379	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JUAN CARLOS ESCALONA PEREZ	PSI	2024-03-20 18:12:16.056
380	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JUAN CARLOS ESCALONA PEREZ	PAN	2024-03-21 11:53:38.645
381	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JUAN CRUZ BELLO	PAN	2024-03-22 11:05:25.142
382	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JUAN CRUZ BELLO	PRD	2024-03-10 16:01:11.353
383	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JUAN CRUZ BELLO	PRI	2024-03-22 16:41:15.236
384	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JUAN DANIEL RAMIREZ RAMIREZ	FXM	2024-03-19 22:49:35.189
385	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JUAN DANIEL RAMIREZ RAMIREZ	NUAL	2024-03-07 13:13:55.115
386	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JUAN DE DIOS MEDINA MAXIMO	PSI	2024-03-24 14:55:34.715
387	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JUAN DE DIOS MEDINA MAXIMO	PRI	2024-03-24 21:51:39.231
388	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JUAN DE DIOS MEDINA MAXIMO	PRD	2024-03-25 16:16:16.912
389	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JUAN MANUEL ALONSO RAMIREZ	PVEM	2024-03-18 13:05:24.838
390	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JUAN MANUEL ALONSO RAMIREZ	FXM	2024-03-24 19:42:06.826
391	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JUAN NAVARRO RODRIGUEZ	PVEM	2024-03-11 14:53:15.675
392	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JUAN NAVARRO RODRIGUEZ	FXM	2024-03-21 12:38:57.893
393	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JUAN NAVARRO RODRIGUEZ	PT	2024-03-21 02:03:41.673
394	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JUAN NAVARRO RODRIGUEZ	NUAL	2024-03-18 18:30:18.515
395	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JUAN NAVARRO RODRIGUEZ	MORENA	2024-03-19 22:12:08.987
396	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JUAN TORAL RAMOS	FXM	2024-03-20 18:46:00.706
397	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JUAN TORAL RAMOS	NUAL	2024-03-12 02:45:53.664
398	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JULIAN ALFREDO VELAZQUEZ ROMERO	FXM	2024-03-23 10:55:38.363
399	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JULIAN ALFREDO VELAZQUEZ ROMERO	PVEM	2024-03-27 13:35:26.446
400	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JULIAN ALFREDO VELAZQUEZ ROMERO	NUAL	2024-03-25 17:46:59.377
401	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JUVENCIA PETRA MARTINEZ REYES	MORENA	2024-03-20 14:59:47.234
402	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JUVENCIA PETRA MARTINEZ REYES	PVEM	2024-03-19 20:05:24.132
403	PRESIDENCIA MUNICIPAL	KARLA VICTORIA MARTINEZ GALLEGOS	SGHHP	
404	PRESIDENCIA MUNICIPAL	KARLA VICTORIA MARTINEZ GALLEGOS	PVEM	2024-03-20 20:04:56.895
405	PRESIDENCIA MUNICIPAL	KARLA VICTORIA MARTINEZ GALLEGOS	NUAL	2024-03-20 20:48:13.386
406	PRESIDENCIA MUNICIPAL	KARLA VICTORIA MARTINEZ GALLEGOS	FXM	2024-03-22 11:46:53.984
407	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LEONARDO NOEL ARIZMENDI MARTINEZ	MORENA	2024-03-20 10:55:12.684
408	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LEONARDO NOEL ARIZMENDI MARTINEZ	PVEM	2024-03-08 21:38:10.228
409	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LETICIA GARCIA BARRALES	PRD	2024-03-21 22:32:11.699
410	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LETICIA GARCIA BARRALES	PRI	2024-03-10 17:02:48.223

No	Elección	Nombre de la candidatura común	Partidos que lo integran	Fecha de Aprobación
411	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LETICIA GARCIA BARRALES	PAN	2024-03-21 12:13:38.834
412	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LETICIA LOPEZ DIOSDADO	PRI	2024-03-07 12:22:28.986
413	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LETICIA LOPEZ DIOSDADO	PRD	2024-03-21 22:28:56.714
414	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LILIA GONZALEZ ROMANO	PAN	2024-03-08 15:26:59.363
415	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LILIA GONZALEZ ROMANO	PRD	2024-03-22 18:17:14.175
416	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LILIMAR MEZA REYES	PSI	2024-03-20 17:53:33.649
417	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LILIMAR MEZA REYES	PRI	2024-03-06 11:52:53.389
418	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LINDA MARGARITA MEDINA VARGAS	PRD	2024-03-21 21:29:47.866
419	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LINDA MARGARITA MEDINA VARGAS	PRI	2024-03-05 13:51:29.902
420	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LINDA MARGARITA MEDINA VARGAS	PSI	2024-03-20 17:06:13.503
421	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LISANDRO ARISTIDES CAMPOS CORDOVA	PRI	2024-03-20 20:39:58.878
422	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LISANDRO ARISTIDES CAMPOS CORDOVA	PAN	2024-03-11 02:13:22.718
423	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LISANDRO ARISTIDES CAMPOS CORDOVA	PRD	2024-03-22 11:56:30.284
424	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LITZI YISSEL MONTIEL HIDALGO	PRD	2024-03-22 17:20:56.187
425	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LITZI YISSEL MONTIEL HIDALGO	PAN	2024-03-19 12:51:32.188
426	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LITZI YISSEL MONTIEL HIDALGO	PRI	2024-03-20 20:24:29.03
427	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LORENZO PLIEGO CAMPOS	MORENA	2024-03-19 19:54:25.319
428	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LORENZO PLIEGO CAMPOS	FXM	2024-03-08 23:04:56.265
429	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LORENZO PLIEGO CAMPOS	PT	2024-03-10 16:37:39.815
430	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LORENZO SUAREZ ESTRADA	PRD	2024-03-22 11:05:54.935
431	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LORENZO SUAREZ ESTRADA	PAN	2024-03-21 12:15:18.093
432	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LORENZO SUAREZ ESTRADA	PSI	2024-03-20 17:32:36.142
433	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LORENZO SUAREZ ESTRADA	PRI	2024-03-10 16:59:50.948
434	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LUIS ALBERTO VAZQUEZ SOTO	PRD	2024-03-22 10:30:30.25
435	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LUIS ALBERTO VAZQUEZ SOTO	PRI	2024-03-09 18:57:32.283
436	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LUIS ALBERTO VAZQUEZ SOTO	PAN	2024-03-21 12:09:03.095
437	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LUIS ANGEL DAVILA SANTOS	PRD	2024-03-20 10:22:00.618
438	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LUIS ANGEL DAVILA SANTOS	PAN	2024-03-22 11:03:32.084
439	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LUIS FRANCISCO PACHECO CASTRO	PAN	2024-03-09 23:35:57.637
440	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LUIS FRANCISCO PACHECO CASTRO	PRD	2024-03-21 21:56:18.484
441	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LUIS JIVER ESPEJEL CORDERO	PSI	2024-03-22 21:14:54.884
442	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LUIS JIVER ESPEJEL CORDERO	PRI	2024-03-23 14:27:46.301
443	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LUIS SANCHEZ PLIEGO	NUAL	2024-03-11 22:06:26.209
444	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LUIS SANCHEZ PLIEGO	MORENA	2024-03-19 10:02:41.328

No	Elección	Nombre de la candidatura común	Partidos que lo integran	Fecha de Aprobación
445	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MANUEL ALEJO HERNANDEZ	PRI	2024-03-11 13:16:07.516
446	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MANUEL ALEJO HERNANDEZ	PRD	2024-03-22 10:05:47.111
447	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MANUEL JIMENEZ CANCINO	PSI	2024-03-20 13:11:17.965
448	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MANUEL JIMENEZ CANCINO	PRD	2024-03-04 15:58:03.589
449	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARCELINO MARTINEZ CUEVAS	PAN	2024-03-10 15:27:50.656
450	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARCELINO MARTINEZ CUEVAS	PRD	2024-03-22 11:40:54.956
451	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARCO ANTONIO ALEJO CALDERON	FXM	2024-03-23 15:33:05.15
452	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARCO ANTONIO ALEJO CALDERON	NUAL	2024-03-25 14:30:06.882
453	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARCO ANTONIO VALENCIA AVILA	PAN	2024-03-21 12:21:38.665
454	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARCO ANTONIO VALENCIA AVILA	PRI	2024-03-09 10:30:01.52
455	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARCO ANTONIO VALENCIA AVILA	PSI	2024-03-20 17:34:06.329
456	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARCO ANTONIO VALENCIA AVILA	PRD	2024-03-21 22:27:04.803
457	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARGARITO ROJAS PARRA	NUAL	2024-03-08 18:55:08.062
458	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARGARITO ROJAS PARRA	PVEM	2024-03-14 17:27:32.88
459	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIA DE LOURDES BRISEÑO TENORIO	PRD	2024-03-22 12:37:24.194
460	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIA DE LOURDES BRISEÑO TENORIO	PAN	2024-03-11 00:17:54.262
461	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ FORTOZO	FXM	2024-03-09 10:47:40.509
462	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ FORTOZO	MORENA	2024-03-19 19:13:59.674
463	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIA DEL ROSARIO CANSINO MENDOZA	PRD	2024-03-22 11:13:21.785
464	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIA DEL ROSARIO CANSINO MENDOZA	PAN	2024-03-21 11:51:59.446
465	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIA DEL ROSARIO CANSINO MENDOZA	PRI	2024-03-25 13:59:08.858
466	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIA FERNANDA ROMERO SOLIS	PVEM	2024-03-07 11:56:14.033
467	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIA FERNANDA ROMERO SOLIS	MORENA	2024-03-20 01:47:42.013
468	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIA GUADALUPE ESPINOZA SANCHEZ	PSI	2024-03-20 16:53:16.539
469	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIA GUADALUPE ESPINOZA SANCHEZ	PRD	2024-03-22 10:43:10.37
470	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIA GUADALUPE ESPINOZA SANCHEZ	PRI	2024-03-09 11:18:32.512
471	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIA GUADALUPE ESPINOZA SANCHEZ	PAN	2024-03-21 11:53:52.184
472	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIA TERESA GONZALEZ MONTIEL	PSI	2024-03-22 10:29:54.413
473	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIA TERESA GONZALEZ MONTIEL	PAN	2024-03-11 17:12:45.444
474	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIA VIOLETA BECERRIL FRAGOSO	NUAL	2024-03-20 19:25:58.274
475	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIA VIOLETA BECERRIL FRAGOSO	FXM	2024-03-22 16:17:44.766
476	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIANA SOLANO CAMPOS	PRD	2024-03-22 12:17:40.778
477	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIANA SOLANO CAMPOS	PAN	2024-03-10 01:32:37.506
478	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARICELA RAMIRO JUAREZ	PAN	2024-03-16 19:33:37.469

No	Elección	Nombre de la candidatura común	Partidos que lo integran	Fecha de Aprobación
479	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARICELA RAMIRO JUAREZ	PRD	2024-03-22 18:28:04.542
480	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARINA HUERTA GOMEZ	PVEM	2024-03-12 11:34:34.831
481	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARINA HUERTA GOMEZ	MORENA	2024-03-20 09:34:33.536
482	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA	PRI	2024-03-10 20:57:41.464
483	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA	PSI	2024-03-10 21:18:32.217
484	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA	PRD	2024-03-11 09:52:40.837
485	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA	PAN	2024-03-09 14:09:15.925
486	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIO LUIS OLVERA CORTES	PAN	2024-03-10 02:05:47.177
487	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIO LUIS OLVERA CORTES	PRD	2024-03-22 14:45:17.805
488	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARISELA PARRA HERNANDEZ	PAN	2024-03-19 11:31:16.677
489	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARISELA PARRA HERNANDEZ	PRD	2024-03-22 11:22:00.748
490	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARISELA VAZQUEZ GARCIA	PRI	2024-03-04 11:24:06.743
491	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARISELA VAZQUEZ GARCIA	PSI	2024-03-20 17:08:53.497
492	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARTHA ELBA MENDEZ SANCHEZ	PAN	2024-03-21 12:07:39.822
493	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARTHA ELBA MENDEZ SANCHEZ	PRI	2024-03-10 22:07:53.363
494	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARTIN DE JESUS CAMARGO DE LA PEÑA	PAN	2024-03-22 18:02:25.756
495	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARTIN DE JESUS CAMARGO DE LA PEÑA	PRD	2024-03-15 11:10:45.276
496	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MAURICIO EVARISTO FABIAN	PAN	2024-03-25 14:52:36.562
497	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MAURICIO EVARISTO FABIAN	PRI	2024-03-04 12:40:47.423
498	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MERCED SALAZAR ALVAREZ	PRI	2024-03-20 20:42:59.556
499	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MERCED SALAZAR ALVAREZ	PAN	2024-03-09 15:55:46.82
500	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MERCEDES GARCIA ORTEGA	PRI	2024-03-05 16:22:57.595
501	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MERCEDES GARCIA ORTEGA	PAN	2024-03-21 11:55:53.129
502	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MERINO PEREZ PEREZ	PAN	2024-03-18 10:00:11.452
503	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MERINO PEREZ PEREZ	PRD	2024-03-22 16:49:23.801
504	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MIGUEL ANGEL NUÑEZ TORRES	PAN	2024-03-16 17:15:15.332
505	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MIGUEL ANGEL NUÑEZ TORRES	PSI	2024-03-22 10:14:59.688
506	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MIGUEL ANGEL PEREZ LIBERATO	PSI	2024-03-22 10:19:14.419
507	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MIGUEL ANGEL PEREZ LIBERATO	PRD	2024-03-22 12:08:13.476
508	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MIGUEL ANGEL PEREZ LIBERATO	PAN	2024-03-16 23:18:41.78
509	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MIGUEL BRAVO MELENDEZ	PAN	2024-03-21 12:21:07.109
510	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MIGUEL BRAVO MELENDEZ	PRD	2024-03-22 11:01:10.053
511	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MIGUEL RONQUILLO HUERTA	PVEM	2024-03-19 19:23:53.127
512	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MIGUEL RONQUILLO HUERTA	FXM	2024-03-18 17:04:14.119
513	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MIGUEL RONQUILLO HUERTA	NUAL	2024-03-19 19:30:05.59

No	Elección	Nombre de la candidatura común	Partidos que lo integran	Fecha de Aprobación
514	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MIRELLA TEJEDA RODRIGUEZ	NUAL	2024-03-08 18:44:29.056
515	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MIRELLA TEJEDA RODRIGUEZ	MORENA	2024-03-19 13:22:23.737
516	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MIRIAM VELAZQUEZ VALDERRABANO	NUAL	2024-03-08 19:36:40.723
517	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MIRIAM VELAZQUEZ VALDERRABANO	FXM	2024-03-21 16:38:01.908
518	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MOISES JUAREZ PEÑA	PRI	2024-03-05 13:00:42.01
519	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MOISES JUAREZ PEÑA	PAN	2024-03-21 12:09:37.814
520	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MOISES JUAREZ PEÑA	PRD	2024-03-22 10:57:26.163
521	PRESIDENCIA MUNICIPAL	NALLELI ALVAREZ FARIAS	PSI	2024-03-20 18:17:59.662
522	PRESIDENCIA MUNICIPAL	NALLELI ALVAREZ FARIAS	PRI	2024-03-12 12:16:40.002
523	PRESIDENCIA MUNICIPAL	NALLELI ALVAREZ FARIAS	PRD	2024-03-21 22:18:39.085
524	PRESIDENCIA MUNICIPAL	NESTOR MARTINEZ JUAREZ	PRD	2024-03-21 21:33:44.563
525	PRESIDENCIA MUNICIPAL	NESTOR MARTINEZ JUAREZ	PRI	2024-03-10 22:04:02.657
526	PRESIDENCIA MUNICIPAL	NESTOR RENE MELO PASTRANA	PRD	2024-03-21 17:18:51.458
527	PRESIDENCIA MUNICIPAL	NESTOR RENE MELO PASTRANA	PSI	2024-03-22 10:04:00.339
528	PRESIDENCIA MUNICIPAL	NESTOR RENE MELO PASTRANA	PRI	2024-03-20 20:15:47.165
529	PRESIDENCIA MUNICIPAL	NESTOR RENE MELO PASTRANA	PAN	2024-03-16 21:21:49.81
530	PRESIDENCIA MUNICIPAL	NOE GARRIDO HERNANDEZ	NUAL	2024-03-09 12:26:27.975
531	PRESIDENCIA MUNICIPAL	NOE GARRIDO HERNANDEZ	PT	2024-03-09 17:29:58.124
532	PRESIDENCIA MUNICIPAL	NOE MORALES OLARTE	PRI	2024-03-06 12:08:47.924
533	PRESIDENCIA MUNICIPAL	NOE MORALES OLARTE	PRD	2024-03-22 10:23:49.3
534	PRESIDENCIA MUNICIPAL	OMAR EULOGIO TOLEDO BALDERAS	PVEM	2024-03-08 15:55:35.254
535	PRESIDENCIA MUNICIPAL	OMAR EULOGIO TOLEDO BALDERAS	MORENA	2024-03-20 09:39:10.064
536	PRESIDENCIA MUNICIPAL	OMAR HERRERO REYES	MORENA	2024-03-19 19:50:51.341
537	PRESIDENCIA MUNICIPAL	OMAR HERRERO REYES	NUAL	2024-03-19 19:28:20.3
538	PRESIDENCIA MUNICIPAL	OMAR HERRERO REYES	FXM	2024-03-07 16:06:36.042
539	PRESIDENCIA MUNICIPAL	OSCAR MENDEZ DIAZ	PSI	2024-03-20 14:32:33.769
540	PRESIDENCIA MUNICIPAL	OSCAR MENDEZ DIAZ	PRI	2024-03-22 17:01:34.678
541	PRESIDENCIA MUNICIPAL	OSCAR MENDEZ DIAZ	PRD	2024-03-11 15:35:56.464
542	PRESIDENCIA MUNICIPAL	OSCAR MENDEZ DIAZ	PAN	2024-03-22 11:08:48.292
543	PRESIDENCIA MUNICIPAL	OSCAR PAULA CRUZ	NUAL	2024-03-15 18:11:43.762
544	PRESIDENCIA MUNICIPAL	OSCAR PAULA CRUZ	FXM	2024-03-21 19:55:09.86
545	PRESIDENCIA MUNICIPAL	OSCAR PAULA CRUZ	PVEM	2024-03-07 12:34:13.776
546	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PATRICIA BALBINA SALAS CARRILLO	PSI	2024-03-06 14:37:45.504
547	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PATRICIA BALBINA SALAS CARRILLO	PAN	2024-03-21 15:52:35.759
548	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PEDRO TEPOLE HERNANDEZ	NUAL	2024-03-21 11:29:03.593

No	Elección	Nombre de la candidatura común	Partidos que lo integran	Fecha de Aprobación
549	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PEDRO TEPOLE HERNANDEZ	PVEM	2024-03-19 20:25:45.212
550	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PETRA MORALES MORALES	PVEM	2024-03-08 21:41:54.263
551	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PETRA MORALES MORALES	MORENA	2024-03-20 10:58:33.191
552	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAUL MARIN ESPINOZA	PRI	2024-03-04 12:23:54.896
553	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAUL MARIN ESPINOZA	PRD	2024-03-22 10:37:20.983
554	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAUL MARIN ESPINOZA	PSI	2024-03-20 16:52:12.763
555	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAUL MARIN ESPINOZA	PAN	2024-03-21 12:19:20.969
556	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAUL MERINO BADILLO	MORENA	2024-03-19 19:14:39.576
557	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAUL MERINO BADILLO	FXM	2024-03-09 21:21:54.579
558	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAYMUNDO FLORES ISLAS	PRI	2024-03-22 10:42:39.524
559	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAYMUNDO FLORES ISLAS	PAN	2024-03-22 18:45:34.552
560	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAYMUNDO FLORES ISLAS	PSI	2024-03-10 13:46:54.32
561	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAYMUNDO FLORES ISLAS	PRD	2024-03-25 16:20:04.679
562	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAYMUNDO MATA CONTRERAS	PRI	2024-03-20 20:37:00.085
563	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAYMUNDO MATA CONTRERAS	PAN	2024-03-09 15:59:07.732
564	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RENE CASTILLO GUZMAN	PSI	2024-03-10 10:58:30.114
565	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RENE CASTILLO GUZMAN	PAN	2024-03-22 18:23:43.816
566	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RENE GONZALEZ VICTORIA	PAN	2024-03-21 13:52:28.047
567	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RENE GONZALEZ VICTORIA	PSI	2024-03-09 21:21:16.164
568	PRESIDENCIA MUNICIPAL	REYNA ISELA HERRERA LASTRA	PAN	2024-03-09 15:48:55.766
569	PRESIDENCIA MUNICIPAL	REYNA ISELA HERRERA LASTRA	PRD	2024-03-22 15:28:34.578
570	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RIGOBERTO GONZALEZ MENDIOLA	PRI	2024-03-20 20:16:55.034
571	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RIGOBERTO GONZALEZ MENDIOLA	PAN	2024-03-10 16:59:14.234
572	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RIGOBERTO GONZALEZ MENDIOLA	PRD	2024-03-22 10:30:32.274
573	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROBERTO SOLIS VALLES	FXM	2024-03-22 11:55:44.345
574	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROBERTO SOLIS VALLES	NUAL	2024-03-20 19:24:28.347
575	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROBERTO SOLIS VALLES	PVEM	2024-03-20 20:01:31.473
576	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROCIO ITZEL SIMON AGUILAR	PRD	2024-03-22 15:36:43.549
577	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROCIO ITZEL SIMON AGUILAR	PAN	2024-03-10 04:37:05.36
578	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROGELIO LOPEZ ANGULO	MORENA	2024-03-19 10:43:46.699
579	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROGELIO LOPEZ ANGULO	NUAL	2024-04-05 12:10:19.807
580	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROGELIO RAMIREZ GONZALEZ	PAN	2024-03-22 11:16:44.845
581	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROGELIO RAMIREZ GONZALEZ	PRD	2024-03-25 22:00:08.149
582	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROGERIO PABLO CONTRERAS CASTILLO	PSI	2024-03-04 14:39:44.456
583	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROGERIO PABLO CONTRERAS CASTILLO	PRI	2024-03-20 17:23:21.817

No	Elección	Nombre de la candidatura común	Partidos que lo integran	Fecha de Aprobación
584	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROGERIO PABLO CONTRERAS CASTILLO	PAN	2024-03-21 13:43:36.86
585	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROMEO LOPEZ ROSAS	PRD	2024-03-22 16:39:23.455
586	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROMEO LOPEZ ROSAS	PAN	2024-03-09 21:53:56.158
587	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROQUE MORALES ITURBIDE	PRI	2024-03-04 11:16:00.471
588	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROQUE MORALES ITURBIDE	PRD	2024-03-21 22:46:37.162
589	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROQUE MORALES ITURBIDE	PAN	2024-03-21 12:39:57.408
590	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROQUE RIVERA VIVEROS	PVEM	2024-03-20 20:05:20.499
591	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROQUE RIVERA VIVEROS	MORENA	2024-03-20 14:12:54.997
592	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROSA ELVA DE ITA MARIN	PAN	2024-03-10 05:00:28.493
593	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROSA ELVA DE ITA MARIN	PRI	2024-03-20 20:20:07.759
594	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROSA ELVA DE ITA MARIN	PSI	2024-03-22 10:06:00.574
595	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROSA ELVA DE ITA MARIN	PRD	2024-03-21 22:22:43.344
596	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROSA ICELA GOMEZ PALAFOX	PT	2024-03-10 03:11:54.718
597	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROSA ICELA GOMEZ PALAFOX	FXM	2024-03-24 14:53:54.148
598	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROSAURA ROMERO GUZMAN	PRD	2024-03-22 11:45:58.491
599	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROSAURA ROMERO GUZMAN	PAN	2024-03-27 19:06:03.641
600	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROSICELI DIAZ HERNANDEZ	PSI	2024-03-20 17:47:47.461
601	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROSICELI DIAZ HERNANDEZ	PAN	2024-03-21 12:21:07.515
602	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROXANA LUNA PORQUILLO	PRI	2024-03-20 20:34:20.538
603	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROXANA LUNA PORQUILLO	PRD	2024-03-22 12:23:44.814
604	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROXANA LUNA PORQUILLO	PAN	2024-03-16 22:53:05.297
605	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RUBEN GERARDO MARQUEZ RODRIGUEZ	PRI	2024-03-20 20:23:34.58
606	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RUBEN GERARDO MARQUEZ RODRIGUEZ	PRD	2024-03-22 16:14:23.695
607	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RUBEN GERARDO MARQUEZ RODRIGUEZ	PAN	2024-03-10 15:54:21.874
608	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SALVADOR CASTILLO MIRANDA	PRI	2024-03-04 12:21:40.673
609	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SALVADOR CASTILLO MIRANDA	PAN	2024-03-21 12:29:29.026
610	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SANDRA LISSET TORIS CASTRO	PSI	2024-03-22 10:41:50.071
611	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SANDRA LISSET TORIS CASTRO	PAN	2024-03-10 16:13:25.317
612	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SANDRA MENDEZ LARA	PSI	2024-03-20 17:42:09.807
613	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SANDRA MENDEZ LARA	PRI	2024-03-10 14:14:34.838
614	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SAUL MARQUEZ VIVEROS	PT	2024-03-09 20:43:06.51
615	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SAUL MARQUEZ VIVEROS	FXM	2024-03-09 12:11:22.191
616	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SAUL MARQUEZ VIVEROS	NUAL	2024-03-09 23:32:26.433
617	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SAUL PALACIOS PALACIOS	FXM	2024-03-21 17:17:00.603

No	Elección	Nombre de la candidatura común	Partidos que lo integran	Fecha de Aprobación
618	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SAUL PALACIOS PALACIOS	NUAL	2024-03-15 21:09:50.44
619	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SERGIO SANDOVAL PANIAGUA	PRI	2024-03-20 17:41:06.992
620	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SERGIO SANDOVAL PANIAGUA	PSI	2024-03-09 14:46:53.445
621	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SERGIO SANDOVAL PANIAGUA	PAN	2024-03-21 13:37:34.363
622	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SIMON GARRIDO MORGADO	PRD	2024-03-22 11:39:23.658
623	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SIMON GARRIDO MORGADO	PAN	2024-03-09 21:25:41.986
624	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SONIA BELEN LUNA ALONSO	PRD	2024-03-15 17:26:47.247
625	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SONIA BELEN LUNA ALONSO	PRI	2024-03-22 18:03:00.018
626	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SOTERO SANDOVAL JUAREZ	FXM	2024-03-05 10:44:43.641
627	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SOTERO SANDOVAL JUAREZ	MORENA	2024-03-19 19:40:46.78
628	PRESIDENCIA MUNICIPAL	VARAQUIEL HERNANDEZ MARTINEZ	PRD	2024-03-22 10:01:10.43
629	PRESIDENCIA MUNICIPAL	VARAQUIEL HERNANDEZ MARTINEZ	PAN	2024-03-21 12:44:33.974
630	PRESIDENCIA MUNICIPAL	VARAQUIEL HERNANDEZ MARTINEZ	PRI	2024-03-13 17:28:14.263
631	PRESIDENCIA MUNICIPAL	VERONICA CASTRO GONZALEZ	PAN	2024-03-16 11:34:05.945
632	PRESIDENCIA MUNICIPAL	VERONICA CASTRO GONZALEZ	PRD	2024-03-22 12:00:36.607
633	PRESIDENCIA MUNICIPAL	VICENTE LUCIA BARRAGAN	PAN	2024-03-10 03:39:20.432
634	PRESIDENCIA MUNICIPAL	VICENTE LUCIA BARRAGAN	PRD	2024-03-22 12:05:10.798
635	PRESIDENCIA MUNICIPAL	VICTOR VARGAS GARCIA	PRD	2024-03-21 10:43:23.487
636	PRESIDENCIA MUNICIPAL	VICTOR VARGAS GARCIA	PRI	2024-03-22 17:07:55.555
637	PRESIDENCIA MUNICIPAL	VICTOR VARGAS GARCIA	PAN	2024-03-22 11:21:20.758
638	PRESIDENCIA MUNICIPAL	VICTORIA GUADALUPE TOBANICHE MACIAS	PRI	2024-03-05 16:30:51.967
639	PRESIDENCIA MUNICIPAL	VICTORIA GUADALUPE TOBANICHE MACIAS	PSI	2024-03-20 18:31:16.177
640	PRESIDENCIA MUNICIPAL	VICTORIANO ARTEAGA ORTIGOZA	PRD	2024-03-06 14:58:03.941
641	PRESIDENCIA MUNICIPAL	VICTORIANO ARTEAGA ORTIGOZA	PAN	2024-03-22 11:03:26.671
642	PRESIDENCIA MUNICIPAL	YARELI ORATO VELEZ	PVEM	2024-03-10 12:31:42.853
643	PRESIDENCIA MUNICIPAL	YARELI ORATO VELEZ	MORENA	2024-03-20 14:10:43.96
644	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ZETH LIMA BARRIENTOS	PRI	2024-03-20 20:48:06.819
645	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ZETH LIMA BARRIENTOS	PAN	2024-03-11 00:06:35.449
646	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ZETH LIMA BARRIENTOS	PRD	2024-03-21 21:30:54.134
647	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ZINAYINI CASTRO RAMOS	PT	2024-03-22 15:28:57.808
648	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ZINAYINI CASTRO RAMOS	FXM	2024-03-10 17:44:34.18
649	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ZINAYINI CASTRO RAMOS	MORENA	2024-03-20 10:42:05.702

Registro de las candidaturas y creación de contabilidades

El ciclo de la fiscalización en la campaña inició con el registro de las candidaturas a través del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR).

Una vez que las candidaturas fueron registradas, se generó una contabilidad en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF), como se detalla a continuación:

Sujeto obligado	Estatus de la contabilidad		Total
	Activa	Cancelada	
PAN	219	0	219
PRI	224	0	224
PRD	228	0	228
PT	109	0	109
PVEM	190	0	190
MC	218	0	218
PSI	200	0	200
MORENA	124	0	124
NUAL	162	0	162
FXM	146	0	146
MRPP	26	0	26
SHHP	93	0	93
SGHHP	28	0	28
Total			1967

Capacitaciones para la campaña del PELO 2023-2024

Como un elemento de servicio para los partidos políticos, coaliciones y candidaturas, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 199, párrafo 1, inciso m) de la LGIPE, se realizaron capacitaciones de campaña por medio del Campus UTF, plataforma digital disponible las 24 del día, durante periodos definidos.

77 representantes de los sujetos obligados tomaron la capacitación para SIF y se brindó atención personalizada vía telefónica y a través de reuniones de trabajo en las oficinas centrales de la UTF y en la Juntas Locales Ejecutivas (JLE).

Asimismo, durante el periodo de campaña del PELO 2023-2024 se atendieron 70 consultas por el servicio de atención telefónica de la UTF, respecto de los sistemas de fiscalización, de la siguiente manera:

Sujeto Obligado	Consultas telefónicas atendidas
Partido Acción Nacional	10
Partido Revolucionario Institucional	7
Partido de la Revolución Democrática	4
Partido del Trabajo	0
Partido Verde Ecologista de México	24

Sujeto Obligado	Consultas telefónicas atendidas
Movimiento Ciudadano	3
Pacto Social de Integración Partido Político	2
Morena	3
Nueva Alianza Puebla	12
Fuerza por México Puebla	3
Mejor Rumbo Para Puebla	1
Sigamos Haciendo Historia en Puebla	1
Seguiremos Haciendo Historia en Puebla	0
Total	70

Nota: Cifras del universo de consultas en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

III. Fiscalización

Las campañas electorales para el PELO 2023-2024 en el estado de Puebla tuvieron una duración de 60 días, para Gubernatura; 60 días, para Diputaciones Locales y 60 días, para Presidencias Municipales; las cuales transcurrieron del 31 de marzo al 29 de mayo de 2024. Tomando como base estas fechas, se realizó el proceso de fiscalización, establecido en los acuerdos INE/CG502/2023 y CF/007/2024:

Cargos	Campaña		Duración	Jornada Electoral	Número de informes	Primer periodo					
						Inicio	Fin	Duración	Fecha límite de entrega de los informes	Notificación de Oficios de Errores y Omisiones	Respuesta a Oficios de Errores y Omisiones
Gubernatura	domingo, 31 de marzo de 2024	miércoles, 29 de mayo de 2024	60	domingo, 2 de junio de 2024	2						
Diputaciones locales	domingo, 31 de marzo de 2024	miércoles, 29 de mayo de 2024	60	domingo, 2 de junio de 2024	2						
Presidencias municipales	domingo, 31 de marzo de 2024	miércoles, 29 de mayo de 2024	60	domingo, 2 de junio de 2024	2						

Cargos	Segundo periodo						Tercer periodo					
	Inicio	Fin	Duración	Fecha límite de entrega de los informes	Notificación de Oficios de Errores y Omisiones	Respuesta a Oficios de Errores y Omisiones	Inicio	Fin	Duración	Fecha límite de entrega de los informes	Notificación de Oficios de Errores y Omisiones	Respuesta a Oficios de Errores y Omisiones
				3	11	5				3	10	5
Gubernatura	domingo, 31 de marzo de 2024	miércoles, 29 de mayo de 2024	60	jueves, 2 de mayo de 2024	lunes, 13 de mayo de 2024	sábado, 18 de mayo de 2024	martes, 30 de abril de 2024	miércoles, 29 de mayo de 2024	30	martes, 4 de junio de 2024	viernes, 14 de junio de 2024	miércoles, 19 de junio de 2024
Diputaciones locales	domingo, 31 de marzo de 2024	miércoles, 29 de mayo de 2024	60	jueves, 2 de mayo de 2024	lunes, 13 de mayo de 2024	sábado, 18 de mayo de 2024	martes, 30 de abril de 2024	miércoles, 29 de mayo de 2024	30	martes, 4 de junio de 2024	viernes, 14 de junio de 2024	miércoles, 19 de junio de 2024
Presidencias municipales	domingo, 31 de marzo de 2024	miércoles, 29 de mayo de 2024	60	jueves, 2 de mayo de 2024	lunes, 13 de mayo de 2024	sábado, 18 de mayo de 2024	martes, 30 de abril de 2024	miércoles, 29 de mayo de 2024	30	martes, 4 de junio de 2024	viernes, 14 de junio de 2024	miércoles, 19 de junio de 2024

Cargos	Dictamen y Resolución			
	Dictamen y Resolución a la Comisión de Fiscalización	Aprobación de la Comisión de Fiscalización	Presentación al Consejo General	Aprobación del Consejo General
	15	7	3	7
Gubernatura	viernes, 5 de julio de 2024	viernes, 12 de julio de 2024	lunes, 15 de julio de 2024	lunes, 22 de julio de 2024
Diputaciones locales	viernes, 5 de julio de 2024	viernes, 12 de julio de 2024	lunes, 15 de julio de 2024	lunes, 22 de julio de 2024
Presidencias municipales	viernes, 5 de julio de 2024	viernes, 12 de julio de 2024	lunes, 15 de julio de 2024	lunes, 22 de julio de 2024

De conformidad con el artículo 295 del RF, se realizaron invitaciones a reuniones de confrontas con las personas obligadas, durante el periodo de campaña.

Para las tareas de fiscalización, la Dirección de Auditoría a Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros contó con personas servidoras públicas debidamente capacitadas para la revisión, integradas de la siguiente manera:

Cargo	Total
Dirección de Auditoría	1
Coordinación	1
Subdirecciones	1
Jefatura de Departamento	0
Líder de auditoría	1
Auditor/a Senior	5

Cargo	Total
Auditora de Fiscalización	1
Enlace de Fiscalización	1
Abogada Fiscalizadora	1
Especialista en Sistemas de Fiscalización	1
Audidores Monitoristas	32
Total	45

1. Procedimientos de campo

Una de las formas de identificar los recursos que se utilizan en las campañas, es a través de la materialización de los gastos. Es por ello que se realizaron procedimientos para vigilar y recabar la propaganda difundida a través de diversas vías y que, a su vez, ayuda a generar la percepción de riesgo para las personas obligadas. Dichos procedimientos son los siguientes:

- a) Monitoreo de propaganda colocada en la vía pública. Este procedimiento consistió en que las auditoras y auditores monitoristas realizaron recorridos por las principales avenidas y con apoyo de dispositivos de geolocalización, recabaron testigos de propaganda electoral en buzones, cajas de luz, carteleras, espectaculares, marquesinas, muebles urbanos de publicidad con o sin movimiento, muros, para buses, puentes, vallas, vehículos o cualquier otro medio similar, obteniéndose los siguientes testigos:

Consecutivo	Sujetos obligados	Total
1	Partido Acción Nacional	762
2	Partido Revolucionario Institucional	546
3	Partido de la Revolución Democrática	383
4	Partido del Trabajo	389
5	Partido Verde Ecologista de México	480
6	Movimiento Ciudadano	330
7	Morena	2,215
8	Pacto Social de Integración Partido Político	285
9	Nueva Alianza Puebla	424
10	Fuerza por México Puebla	249
11	Mejor Rumbo Para Puebla	414
12	Sigamos Haciendo Historia en Puebla	684
13	Seguiremos Haciendo Historia en Puebla	359
Total		7,520

Adicionalmente, una vez conciliada la información reportada por los sujetos obligados con lo identificado en los recorridos, se les hicieron saber en los oficios de errores y omisiones todos los testigos no identificados en las contabilidades.

- b) Monitoreo propaganda en Internet. Este procedimiento consistió en el seguimiento y monitoreo diario, a las páginas de Internet y redes sociales de las

candidaturas, así como a cualquier otra página en la cual se pudiera detectar propaganda o pautas pagadas en Internet que generaran algún beneficio a una o varias candidaturas.

Mediante el seguimiento diario en las diversas plataformas digitales de redes sociales, los portales, así como periódicos digitales u otros portales relevantes, se levantaron razones y constancias que permitieron dar certeza jurídica del procedimiento, como se detalla a continuación:

Sujeto Obligado	Razones y Constancias	Facebook	Instagram	X	Tiktok	YouTube	Medios digitales	Página web propia	Spotify	Apple music	Otros
Coalición Mejor Rumbo para Puebla	339	307	7	4	1	0	0	1	0	0	19
Coalición Sigamos Haciendo Historia en Puebla	398	391	3	3	0	0	0	1	0	0	0
Coalición Seguiremos Haciendo Historia en Puebla	375	373	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Partido Acción Nacional	366	360	2	2	1	0	0	0	0	0	1
Partido Revolucionario Institucional	353	350	1	0	0	0	0	1	0	0	1
Partido de la Revolución Democrática	294	292	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Partido del Trabajo	76	75	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Partido Verde Ecologista de México	217	216	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Movimiento Ciudadano	211	203	6	2	0	0	0	0	0	0	0
Morena	108	107	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Pacto Social de Integración	276	274	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Nueva Alianza Puebla	183	181	0	1	1	0	0	0	0	0	0

Sujeto Obligado	Razones y Constancias	Facebook	Instagram	X	Tiktok	YouTube	Medios digitales	Página web propia	Spotify	Apple music	Otros
Fuerza por México Puebla	189	188	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total	3,385	3,317	22	15	5	0	0	3	0	0	23

Para obtener el resultado descrito en el cuadro anterior, el personal de la UTF realizó visitas en páginas de internet, buscando las URL y propaganda de las candidaturas y candidaturas independientes registradas; para ello se realizaron un total de 4,924 búsquedas conforme a la bitácora de internet. En aquellos casos donde se identificó un gasto, se elaboraron las razones y constancias, realizándose un cruce con los gastos reportados por los sujetos obligados en el SIF, de forma tal que aquellos casos en los que no se logre realizar la conciliación, se emite la observación correspondiente en el oficio de errores y omisiones, adjuntando como evidencia la razón y constancia de los hallazgos identificados.

De este procedimiento se identificaron posibles gastos por la administración, diseño y elaboración de las páginas de Internet de las candidaturas, la edición y producción de videos, el diseño de propaganda difundida en redes sociales, gastos operativos y de propaganda de eventos, eventos no reportados por las personas obligadas, ya sea para poder realizar las visitas de verificación oportunamente o para tener evidencia de ellos, y el pago a los sitios de redes sociales, buscadores y portales digitales para la difusión de publicidad y pauta de propaganda.

Se realizaron requerimientos de información a Meta Platform y Google respecto de los anuncios desplegados en las páginas de las personas candidatas durante el periodo de campaña, a través de direcciones URL localizadas en las redes sociales, a efectos de constatar las operaciones financieras que implicaran un tipo de publicidad a favor de las personas obligadas.

- c) Visitas de verificación a casas de campaña y eventos públicos. Este procedimiento consistió en recabar evidencia de la propaganda distribuida en los eventos verificados de las personas obligadas que involucraron las candidaturas locales, así como la verificación de casas de campaña, en las cuales se encontró propaganda. El detalle se muestra a continuación:

Sujeto Obligado	Número de Eventos (*)			Número de Eventos verificados	Casas de campaña verificadas
	Reportados	No onerosos (**)	Onerosos (**)		
Mejor Rumbo Para Puebla	2,588	2,446	142	54	3
Sigamos Haciendo Historia en Puebla	5,483	5,278	205	56	6
Seguiremos Haciendo Historia en Puebla	15,789	15,099	690	29	5
Partido Acción Nacional	8,586	7,920	666	56	5
Partido Revolucionario Institucional	14,651	14,265	386	27	7
Partido de la Revolución Democrática	4,031	3,908	123	6	2
Partido del Trabajo	4,938	4,839	99	11	4
Partido Verde Ecologista de México	5,807	5,201	606	28	5
Movimiento Ciudadano	8,515	7,095	1,420	50	18
Morena	17,643	17,388	255	101	6
Pacto Social de Integración	4,098	3,831	267	7	2
Nueva Alianza Puebla	7,004	6,930	74	9	6
Fuerza por México Puebla	29,694	29,685	9	7	2
Total	128,827	123,885	4,942	441	71

Nota: (*) No se consideran los eventos reportados como cancelados.

(**): Corresponde a eventos reportados como caminatas, reuniones vecinales, recorridos visitas de casa por casa, como volanteo entre otros eventos no onerosos.

La constancia de la evidencia de los gastos detectados se realizó a través de dispositivos móviles vinculados al Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEI). De cada evento y visita a casas de campaña verificados se levantaron las actas de visitas de verificación correspondientes; las cuales, fueron enviadas vía correo electrónico a los sujetos obligados.

Adicionalmente al resultado descrito en el cuadro anterior, personal de la UTF realizó recorridos para localizar eventos de las y los candidatos en las principales plazas públicas y avenidas de la localidad en que se llevaron a cabo las actividades de campaña, por lo que se elaboraron un total 1,384 actas de hechos de los recorridos realizados.

Para realizar las visitas de verificación, al inicio de la campaña se enviaron los siguientes oficios de órdenes de visitas de verificación, firmados por el Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización:

No.	Sujeto obligado	Núm. de oficio	Fecha de notificación
1	Coalición Mejor Rumbo para Puebla	PCF/JMV/1113/2024	12/04/2024
2	Coalición Sigamos Haciendo Historia	PCF/JMV/1015/2024	05/04/2024
3	Coalición Seguiremos Haciendo Historia	PCF/JMV/1016/2024	05/04/2024
4	Partido Acción Nacional	PCF/JMV/740/2024	26/03/2024
5	Partido Revolucionario Institucional	PCF/JMV/735/2024	26/03/2024
6	Partido de la Revolución Democrática	PCF/JMV/734/2024	26/03/2024
7	Partido del Trabajo	PCF/JMV/736/2024	26/03/2024
8	Partido Verde Ecologista de México	PCF/JMV/737/2024	26/03/2024
9	Movimiento Ciudadano	PCF/JMV/731/2024	26/03/2024
10	Morena	PCF/JMV/732/2024	26/03/2024
11	Pacto Social de Integración, Partido Político	PCF/JMV/738/2024	26/03/2024
12	Nueva Alianza Puebla	PCF/JMV/739/2024	26/03/2024
13	Fuerza Por México Puebla	PCF/JMV/740/2024	26/03/2024
14	Candidato Independiente Florencio Galicia Fernández	PCF/JMV/1017/2024	05/04/2024
15	Candidato Independiente Constantino Asomoza Espinoza	PCF/JMV/1018/2024	05/04/2024
16	Candidato Independiente Eucario Lucero Saavedra	PCF/JMV/1021/2024	05/04/2024
17	Candidato Independiente José Luis González Hernández	PCF/JMV/1019/2024	05/04/2024
18	Candidato Independiente Filemón Ramírez Sánchez	PCF/JMV/2045/2024	22/05/2024
19	Candidato Independiente Juan Carlos Varillas Lima	PCF/JMV/1020/2024	05/04/2024
Total			19

Adicionalmente, una vez conciliada la información reportada por las personas obligadas respecto de lo identificado en las verificaciones, se les hicieron saber los testigos no identificados en su contabilidad, en los oficios de errores y omisiones.

- d) Monitoreo de medios impresos, este procedimiento consiste en que, de forma diaria, personal de la Coordinación Nacional de Comunicación Social revisa y analiza si hay algún tipo de propaganda en beneficio de las personas obligadas en los principales periódicos y revistas para identificar inserciones en su beneficio. Derivado de estos procedimientos, se identificaron los testigos siguientes:

Sujeto Obligado	Testigos identificados
Mejor Rumbo para Puebla	18
Sigamos haciendo historia en Puebla	29
Seguiremos haciendo historia en Puebla	19
Partido Acción Nacional	11
Partido Revolucionario Institucional	7
Partido de la Revolución Democrática	10
Partido del Trabajo	0
Partido Verde Ecologista de México	2
Movimiento Ciudadano	21

Sujeto Obligado	Testigos identificados
Morena	33
Pacto Social de Integración, Partido Político	6
Nueva Alianza Puebla	1
Fuerza por México Puebla	4
Total	161

Adicionalmente, una vez conciliada la información reportada por los sujetos obligados respecto de lo identificado en el monitoreo en medios impresos, se les hicieron saber todos los testigos no identificados en su contabilidad, en el oficio de errores y omisiones.

2. Revisión documental

Informes esperados y presentados

Con base en sus atribuciones, el personal responsable de la revisión a los informes de ingresos y gastos de las campañas electorales procedió a la fiscalización de la documentación que ampara los 3,908 informes que debían presentar, de los cuales se recibieron 3,837 en tiempo y 0 de forma extemporánea conforme, a lo siguiente:

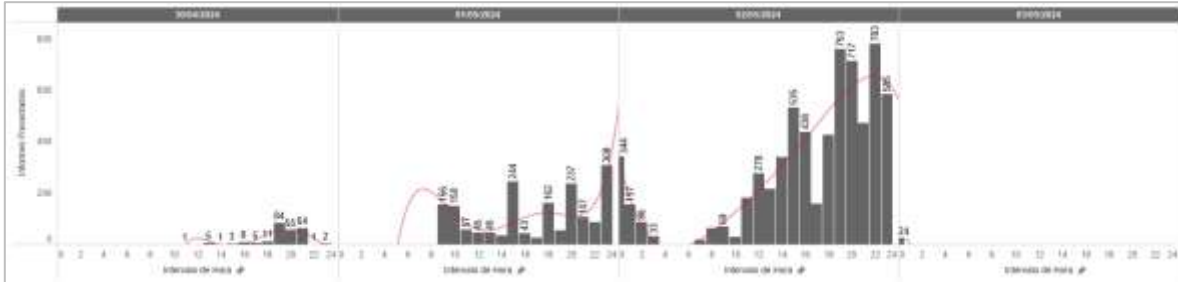
Consecutivo	Sujeto Obligado	Informes esperados	Informes presentados	Informes no presentados	Informes extemporáneos
1	PAN	436	436	0	0
2	PRI	446	446	0	0
3	PRD	454	439	15	0
4	PT	216	216	0	0
5	PVEM	378	342	36	0
6	MC	434	434	0	0
7	MORENA	246	246	0	0
8	PSI	398	388	10	0
9	NUAL	322	312	10	0
10	FXM	290	290	0	0
11	MRPP	50	50	0	0
12	SHHP	54	54	0	0
13	SGHHP	184	184	0	0
	Total	3908	3837	71	0

Nota: Un informe por cada periodo

Las candidaturas a gubernatura debían presentar 2 informes.

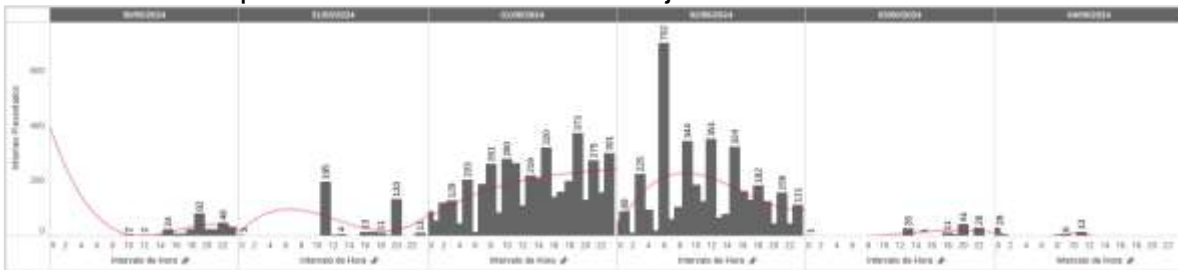
A continuación, se muestra el comportamiento de los sujetos obligados en la presentación de informes por intervalos de hora:

Informes de campaña con vencimiento el 2 de mayo de 2024



Nota: Universo de informes del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 a la fecha de vencimiento

Informes de campaña con vencimiento el 4 de junio de 2024



Nota: Universo de informes del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 a la fecha de vencimiento

Ingresos y gastos

Se realizó la revisión los ingresos y gastos reportados por todos los sujetos obligados de conformidad con los Acuerdos INE/CG502/2023 y CF/007/2024, que en lo individual reflejan los montos siguientes:

Ingresos reflejados en los informes de campaña:

Sujeto Obligado	Aportación de:				Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	Otros Ingresos	Transferencias de Concentradoras	Transferencias de Candidatos R.P. Locales	Total
	Candidaturas	Militantes	Simpatizantes	Autofinanciamiento					
PAN	99,728.73	6,915.00	1,345,411.04	0.00	14.41	2,952.08	9,512,887.48	0.00	10,967,908.74
PRI	0.00	0.00	205,274.45	0.00	0.00	0.00	11,493,465.47	0.00	11,698,739.92
PRD	91,714.68	77,749.00	1,560,894.64	0.00	0.00	0.00	6,169,663.92	0.00	7,900,022.24
PT	0.00	0.00	135,566.04	0.00	0.00	0.00	4,466,679.64	0.00	4,602,245.68
PVEM	0.00	0.00	4,873,087.60	0.00	0.00	0.00	14,546,582.25	13,341.86	19,433,011.71
MC	23,427.77	0.00	2,981,711.13	0.00	0.00	0.00	13,484,308.42	0.00	16,489,447.32
PSI	44,154.32	0.00	1,087,074.51	0.00	0.00	0.00	4,933,685.30	0.00	6,064,914.13
MORENA	0.00	0.00	482,440.92	0.00	256.00	0.00	7,993,214.45	0.00	8,475,911.37
NUAL	0.00	0.00	1,263,675.10	0.00	0.00	0.00	2,682,080.31	0.00	3,945,755.41
FXM	45,185.79	0.00	543,629.70	0.00	0.00	0.00	4,047,177.25	0.00	4,635,992.74
MRPP	147,142.20	12,940.16	500,512.58	0.00	2,241.45	0.00	50,481,334.58	0.00	51,144,170.97
SHHP	107,477.54	0.00	603,473.66	0.00	0.00	1.17	35,154,834.27	0.00	35,865,786.64
SGHHP	91,783.74	0.00	1,053,744.26	0.00	0.00	0.00	7,031,584.38	0.00	8,177,112.38
Total	\$650,614.77	\$97,604.16	\$16,636,495.63	\$0.00	\$2,511.86	\$2,953.25	\$171,997,497.72	\$13,341.86	\$189,401,019.25

Gastos reflejados en los informes de campaña:

Sujetos Obligados	Propaganda	Propaganda Utilitaria	Operativos de la Campaña	Propaganda Exhibida en Salas de Cine	Propaganda Exhibida en Páginas de Internet	Propaganda en Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos	Producción de Mensajes para Radio y T.V.	Propaganda en Via Pública	Financieros	Diferencia de Prorrateo	Total
PAN	3,211,982.32	5,054,579.72	1,378,223.64	428,332.32	804,557.08	0.00	15,042.66	76,100.00	198.36		\$ 10,969,016.10
PRI	2,652,310.51	6,149,472.49	2,444,192.79	0.00	38,704.59	0.00	158,438.42	95,222.52	159,679.80		\$ 11,698,021.12
PRD	846,209.84	6,464,075.53	562,141.58	0.00	0.00	0.00	14,773.56	10,000.00	0.00		\$ 7,897,200.51
PT	824,771.75	2,252,230.26	112,461.76	0.00	1,213,279.74	0.00	46,399.57	0.00	153,102.60		\$ 4,602,245.68
PVEM	5,927,708.37	11,064,059.70	2,101,126.78	0.00	96,550.85	0.00	3,771.51	58,732.10	167,562.40		\$ 19,419,511.71
MC	2,269,247.71	12,943,192.20	894,453.24	0.00	120,968.25	14,989.50	0.00	25,122.42	0.00		\$ 16,267,973.32
PSI	3,596,638.36	444,522.69	1,880,116.61	0.00	362,196.19	0.00	1,215.18	3,173.61	2,746.88		\$ 6,290,609.52
MORENA	1,602,049.62	5,513,628.70	774,424.24	0.00	361,619.32	0.00	66,379.24	0.00	73,802.95		\$ 8,391,904.07
NUAL	1,537,728.48	996,888.22	1,044,149.31	0.00	213,849.00	0.00	0.00	0.00	156,063.60		\$ 3,948,678.61
FXM	577,415.44	2,605,134.97	1,290,143.42	0.00	163,298.91	0.00	0.00	0.00	0.00		\$ 4,635,992.74
MRPP	19,824,773.71	18,548,778.01	4,919,773.62	0.00	5,450,516.51	55,123.20	1,031,751.04	399,190.27	758.83		\$ 50,230,665.19
SHHP	17,648,789.59	6,487,998.34	10,590,432.51	0.00	983,294.19	41,760.01	323,561.70	3,173.61	1,694.53		\$ 36,080,704.48
SGHHP	4,162,583.20	1,001,543.87	2,285,755.10	0.00	829,874.46	0.00	64,146.81	3,173.30	2,069.44		\$ 8,349,146.18
Total	\$64,682,208.90	\$79,526,104.70	\$30,277,394.60	\$428,332.32	\$10,638,709.09	\$111,872.71	\$1,725,479.69	\$673,887.83	\$717,679.39	0.00	\$188,781,669.23

El detalle de los ingresos y gastos reportados por los partidos políticos, coaliciones políticas y las candidaturas, se reporta en los **Anexos I**, y **II** del presente Dictamen.

Cuentas Bancarias

A su vez, fue verificado el flujo del recurso, a través de las cuentas bancarias abiertas por las personas obligadas para el manejo de los recursos de campaña, que en lo individual reportaron el siguiente número de cuentas:

Consecutivo	Sujeto obligado	Concentradoras	Gubernatura	Diputaciones	Presidencias municipales	Total de cuentas bancarias reportadas
1	PAN	3			217	220
2	PRI	1		2	224	227
3	PRD	1		2	219	222
4	PT	1			110	111
5	PVEM	1		1	195	197
6	MC	34	1	30	188	253
7	PSI	1		1	216	218
8	MORENA	2			128	130
9	NUAL	1			166	167
10	FXM	1			13	14
11	MRPP	2	1	30		33
12	SHHP	3	1	26		30
13	SGHHP					95
Total		52	3	92	1770	1917

Cuentas por cobrar

Respecto de las cuentas por cobrar, se verificó que en los casos en que existieran saldos al cierre de la campaña, estuvieran debidamente documentados; asimismo,

se acumularon a los topes de gastos de campaña de conformidad al artículo 192, numeral 1, inciso b) del RF. Los saldos identificados fueron los siguientes:

Respecto de las cuentas por cobrar, se verificó que no existen saldos al cierre de la campaña en las contabilidades de PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MOVIMIENTO CIUDADANO, PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN PARTIDO POLÍTICO, MORENA, NUEVA ALIANZA PUEBLA, FUERZA POR MEXICO PUEBLA, MEJOR RUMBO PARA PUEBLA, SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN PUEBLA Y SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN PUEBLA.

Cuentas por pagar

Por lo que hace a las cuentas por pagar o deudas, se verificó que, en los casos en que existieran saldos al cierre de las campañas, estuvieran debidamente documentados. Los saldos identificados fueron los siguientes:

Sujeto obligado	Saldo en cuentas por pagar
PAN	\$719,028.79
PRD	\$80,883.92
PT	\$629,784.20
MORENA	\$2,142,920.52
SHHP	\$184,097.45
SGHHP	\$230,291.40

Respecto de las cuentas por pagar, se verificó que no existen saldos al cierre de la campaña en las contabilidades de PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MOVIMIENTO CIUDADANO, PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN PARTIDO POLÍTICO, NUEVA ALIANZA PUEBLA, FUERZA POR MEXICO PUEBLA Y MEJOR RUMBO PARA PUEBLA.

Solicitudes de información con terceros

Las operaciones que registraron las personas obligadas fueron contrastadas contra la información que fue proporcionada por otras autoridades: el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), la Secretaría de Economía (SE); por aportantes y proveedores, emitiéndose los oficios siguientes:

Sujeto Obligado	SAT	CNBV	UIF	Encuestadoras	Aportantes	Proveedores	Redes sociales
PAN							
PRI							
PRD							
PT							
PVEM							
MC							
MORENA	111	1964	0	26	0	3	3
Fuerza y Corazón X México							
Sigamos Haciendo Historia							
Total	111	1964	0	26	0	3	3

Nota: El detalle de las solicitudes realizadas a las diferentes autoridades y terceros, se encuentra en el apartado de observaciones y conclusiones del presente Dictamen. En el caso de las personas aportantes y proveedores, se realizaron confirmaciones en los casos de movimientos relevantes y otros indicios, de conformidad con el Acuerdo CF/010/2023.

Verificación del cumplimiento en la distribución de, al menos, el 50% del financiamiento público para campaña otorgado a candidatas.

Con base en la metodología para verificar el cumplimiento de la distribución de recursos a los que se refiere el artículo 14, fracción XIV de los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales, partidos políticos nacionales con acreditación local y, en su caso, los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género y se incorpora el cálculo para la determinación del monto no destinado a candidatas para diversos cargos de elección popular, aprobado mediante Acuerdo CF/006/2024, se muestra el comportamiento de los sujetos obligados que cumplieron con este precepto:

- **Gubernatura/Jefatura de gobierno:**

En el caso de las candidaturas a gubernaturas, no aplica el cálculo de la distribución del financiamiento por tratarse de un cargo único del mismo partido político o coalición.

Diputaciones locales:

Cons.	Partido político	Suma de Porcentaje ponderado Mujeres	Suma de Porcentaje ponderado Hombres
1	PAN	50%	50%
2	PRI	100%	0%
3	PRD	0%	100%
4	MC	69.94%	30.06%

Cons.	Partido político	Suma de Porcentaje ponderado Mujeres	Suma de Porcentaje ponderado Hombres
5	PSI	97.40%	2.60%
6	MRPP	54.11%	45.89%
7	SHHP	58.93%	41.07%

- **Presidencias municipales:**

Cons.	Partido político	Suma de Porcentaje ponderado Mujeres	Suma de Porcentaje ponderado Hombres
1	PAN	44.73%	55.27%
2	PRI	50.36%	49.64%
3	PRD	73.54%	26.46%
4	PT	53.33%	46.67%
5	PVEM	68.23%	31.77%
6	MC	54.89%	45.11%
7	PSI	62.00%	38.00%
8	MORENA	38.64%	61.36%
9	NUAL	36.32%	63.68%
10	FXM	50.44%	49.56%
11	SGHHP	55.04%	44.96%

El análisis y conclusión sancionatoria de este rubro se realiza en los dictámenes individuales de cada partido político o coalición que haya incurrido en el incumplimiento de otorgar, al menos, el 50% del financiamiento público para campaña a las candidatas.

Oficio de errores y omisiones

Conforme se van desarrollando las campañas, las personas auditoras especialistas en este procedimiento se dan a la tarea de realizar un análisis del cumplimiento de la normativa electoral y de verificar que las operaciones estén debidamente documentadas.

Una vez realizado el análisis de los informes de campaña presentados por los sujetos obligados, se procedió a notificarles los siguientes oficios de errores y omisiones:

Consecutivo	Nombre sujeto obligado	Primer periodo oficio número:	Fecha de notificación	Segundo periodo Oficio número:	Fecha de notificación
1	PAN	INE/UTF/DA/16781/2024	13-05-2024	INE/UTF/DA/24270/2024	14-06-2024
2	PRI	INE/UTF/DA/16782/2024	13-05-2024	INE/UTF/DA/24271/2024	14-06-2024
3	PRD	INE/UTF/DA/16783/2024	13-05-2024	INE/UTF/DA/24272/2024	14-06-2024
4	PT	INE/UTF/DA/16784/2024	13-05-2024	INE/UTF/DA/24273/2024	14-06-2024
5	PVEM	INE/UTF/DA/16785/2024	13-05-2024	INE/UTF/DA/24274/2024	14-06-2024
6	MC	INE/UTF/DA/16786/2024	13-05-2024	INE/UTF/DA/24275/2024	14-06-2024
7	MORENA	INE/UTF/DA/16787/2024	13-05-2024	INE/UTF/DA/24276/2024	14-06-2024

Consecutivo	Nombre sujeto obligado	Primer periodo oficio número:	Fecha de notificación	Segundo periodo Oficio número:	Fecha de notificación
8	PSI	INE/UTF/DA/16788/2024	13-05-2024	INE/UTF/DA/24277/2024	14-06-2024
9	NUAL	INE/UTF/DA/16790/2024	13-05-2024	INE/UTF/DA/24279/2024	14-06-2024
10	FXM	INE/UTF/DA/16789/2024	13-05-2024	INE/UTF/DA/24278/2024	14-06-2024
11	MRPP	INE/UTF/DA/16791/2024	13-05-2024	INE/UTF/DA/24280/2024	14-06-2024
12	SHHP	INE/UTF/DA/16793/2024	13-05-2024	INE/UTF/DA/24282/2024	14-06-2024
13	SGHHP	INE/UTF/DA/16792/2024	13-05-2024	INE/UTF/DA/24281/2024	14-06-2024

En respuesta, los sujetos obligados realizaron las modificaciones contables en el SIF e incorporaron en dicho sistema los escritos de respuesta; las cuales fueron valoradas y plasmadas en las conclusiones de cada dictamen.

3. Modelo de riesgos institucional en materia de fiscalización.

La UTF elaboró informes de resultados de los modelos de riesgo aplicados al PELO 2023-2024, en los planes de trabajo presentados el 19 de marzo y 08 de mayo del año 2024 a la Comisión de Fiscalización.

En este sentido, de conformidad con el proceso de fiscalización estratégico, se establecieron alianzas interinstitucionales y modificaciones en las tareas internas, así como, la incorporación de nuevas tecnologías para digitalizar, almacenar, procesar, analizar y publicar datos e investigaciones de manera más eficiente con la finalidad de hacer más ágil y oportuno el intercambio de información.

Por lo anterior, se implementaron políticas de análisis con un enfoque estratégico e integral, a partir de la conjugación informativa provista por los sujetos obligados, instancias internas y externas, es decir, fiscales, financieras, mercantiles y electorales; así como, fuentes abiertas.

Asimismo, una de las finalidades de la norma es que los sujetos regulados cumplan con los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas ante la autoridad fiscalizadora y, por ende, ante la ciudadanía; asimismo, se busca inhibir conductas que tengan por objeto y/o resultado que la autoridad fiscalizadora no tenga certeza del origen de los recursos.

Con el objeto de optimizar el proceso de fiscalización a través de la automatización de los esquemas de obtención y manejo de información, así como generar productos de inteligencia que sirven en la toma ejecutiva de decisiones de manera oportuna y certera.

Los modelos de riesgo integran la información contable, electoral, financiera, mercantil y fiscal de los sujetos obligados; los informes son el resultado de contrastar lo registrado por los actores políticos en el SIF contra lo entregado por las instituciones de banca múltiple a nivel nacional, a través de la CNBV; las referencias fiscales enviadas por el SAT y las estadísticas financieras y económicas proporcionadas por la UIF y así como, la demás información proveniente de otras instituciones, como se reseña.

Por lo antes descrito, el INE con la finalidad de verificar la veracidad de lo reportado por los sujetos obligados, realiza sus labores de fiscalización con el apoyo de información que proporcionan diversas dependencias públicas al amparo de convenios de colaboración de intercambio de información. Tal es el caso de la CNBV, el SAT, UIF, la SE, entre otros, conforme a los instrumentos legales descritos a continuación:

Dependencia	Fecha de firma	Objetivo
SAT	febrero 23, 2015	Intercambio de información, de manera enunciativa y no limitativa, para la fiscalización del origen y destino de los recursos de los partidos políticos, proveyendo información sobre los proveedores y/o aportantes de estos, incluso sobre gastos soportados con comprobante fiscal y el uso de mercancías importadas que cualquiera de los mencionados utilice y no hayan sido declarados.
SHCP	marzo 6, 2019	Intercambio de información en materia fiscal y financiera, para fortalecer el sistema democrático a través de la implementación de mejores prácticas en materia de fiscalización, que permitan detectar conductas ilícitas que afecten la equidad entre los participantes y transgreda la transparencia en los comicios.
UIF	febrero 14, 2024	Convenio de colaboración para brindar información que sirva de apoyo para el cumplimiento de las atribuciones del INE, en materia de fiscalización de los sujetos obligados, así como, la sustanciación de los procedimientos administrativos oficiosos y de que queja en materia de origen y aplicación de los recursos de los sujetos obligados.
Anexo Técnico UIF	febrero 8, 2021	Establece que el proceso de intercambio de información respecto del reporte de operaciones relevantes, inusuales y preocupantes y reporte de Avisos de Actividades Vulnerables:
SE	abril 16, 2018	Convenio de colaboración para obtener la información contenida en el Registro Público de Comercio de manera remota, a través de la plataforma electrónica SIGER, la cual alberga los datos sobre las sociedades mercantiles, tales como: folio mercantil, socios, accionistas, representantes legales, apoderados, comisarios, escritura o instrumento y/o modificaciones, actas de los Órganos de Gobierno, fedatario, capital social, entre otros.
ASF	junio 25, 2018	Convenio de colaboración para establecer el mecanismo de capacitación, coordinación e intercambio de información entre la ASF y el INE, en relación con los asuntos de su competencia en los que se detecten irregularidades.
CNBV	Publicaciones en el DOF agosto 26, 2014.	Disposiciones de carácter general aplicables a los requerimientos de información que formulan las autoridades a que se refieren los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, 34 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, 44 de la Ley de Uniones de Crédito 69 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y 55 de la Ley de Fondos de Inversión
Procuraduría Fiscal Federal	marzo 2, 2021	Promover la realización de actividades y beneficio mutuo, a través de cursos de capacitación que propicien espacios de análisis, reflexión, actualización y divulgación de información tendientes a prevenir, detectar y sancionar el uso

Dependencia	Fecha de firma	Objetivo
		indebido de recursos públicos durante cualquier proceso electoral, así como, la prevención y combate de delitos en materia fiscal y financiera.

Es importante destacar que, la LGIPE en el artículo 200, numeral 1, señala que las autoridades y las instituciones públicas y privadas están obligadas a responder a la UTF las solicitudes de información protegidas por el secreto bancario, fiduciario y fiscal, en un **plazo máximo de cinco días**.

En este orden de ideas, los plazos establecidos en la legislación electoral obligan a esta UTF a resolver y dar a conocer las anomalías cometidas por los actores políticos en plazos muy cortos, por lo tanto, es de vital importancia contar con la información solicitada en los tiempos que marca el convenio de colaboración para el intercambio de información firmado por los titulares de las instituciones involucradas con el INE.

Lo anterior es así debido a que, los modelos de riesgo se nutren de la información contable que los sujetos obligados registran en el SIF y se compara contra la información que se obtiene de distintas actividades que realiza el personal, como la verificación de propaganda en avenidas, calles, medios de comunicación y redes sociales, o la proporcionada por el mismo candidato como lo son los avisos de contratación, hasta la recopilada de fuentes externas como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que expide el SAT, los Reportes de Operaciones Relevantes, Inusuales y de Actividades Vulnerables de la UIF, la información de los estados de cuenta bancarios proporcionados a través de la CNBV y la consulta en línea al Sistema de la Secretaría de Economía.

Toda esta información se estandariza y se procesa para calificar el riesgo de los sujetos obligados que pudieran estar violando las normas electorales y enfocar de forma más puntual los procedimientos de revisión.

Una de las etapas muy importantes en el proceso de los modelos de riesgo es la extracción masiva del 100% de los movimientos contables registrados en el SIF, a través de la consulta de la base espejo; misma que permite identificar los datos requeridos para su análisis, a partir de criterios de selección de carácter general como entidad, cargo, proceso, tipo de proceso; así como los específicos, el id de contabilidad, número de cuenta contable, nombre de cuenta contable, número de póliza, tipo de póliza, subtipo de póliza, entre otros.

Al mismo tiempo, la información proveniente de fuentes externas se concentra en su totalidad una vez que la autoridad notifique las respuestas, para su consulta y

administración, a través de procesos de extracción, transformación y carga (ETL por sus siglas en inglés).

Una vez concluida la etapa de gestión de datos, se ejecutan las reglas normativas aplicables a los sujetos obligados en procesos ordinarios y electorales, dando como resultado la identificación de criterios y políticas operativas y técnicas para la automatización de dichas reglas normativas en materia electoral, conceptualizado como mapa sistemático.

Los modelos de riesgo se instrumentan para verificar que, los sujetos obligados registren sus agendas de eventos el **primer día hábil de cada semana y con una antelación de siete días a su realización** en cumplimiento a las disposiciones generales en materia del registro de la agenda que se encuentran contempladas en el RF en el artículo 143 Bis.

También monitorea que, los sujetos obligados cumplan con el registro de los actos de campaña de conformidad al plazo señalado en el RF, proporcionando a la autoridad certeza en la planeación de sus visitas de verificación a eventos.

Por otro lado, los modelos de riesgo coadyuban a identificar irregularidades o comportamientos atípicos en el financiamiento privado, a través de un análisis exhaustivo de los flujos de efectivo de los aportantes, brindado certeza del origen lícito de estos y de la procedencia de su haber patrimonial.

Es así que, las políticas de análisis están diseñadas para evaluar la congruencia fiscal, financiera y mercantil de los aportantes (especie y efectivo), respecto de los eventos económicos identificables y cuantificables, que expresan su situación financiera, el resultado de sus actividades y los cambios en el flujo de efectivo, para verificar que, las aportaciones tengan origen lícito, no provengan de entes prohibidos, directamente o a través de triangulaciones de recursos; no procedan de una persona moral, en donde sean socios y accionistas, o tengan una participación en el capital social de la misma y no contravengan a la normatividad aplicable.

Pese a que existen protocolos y estándares determinados de investigación para la detección y prevención de fraudes financieros e irregularidades en la arena electoral, no existe un camino único para fiscalizar a los sujetos obligados que incurrir en infracciones en la materia. La evidencia indica que existen diversos modos de operar por parte de los agentes políticos para captar y aplicar los recursos financieros en los ejercicios ordinarios y electorales.

Lo anterior, requiere de una planeación minuciosa de cada caso sujeto a investigación para modelar, asignar tareas y brindar los resultados a efecto de que sean impactados como observaciones. Por lo tanto, la coordinación, diseño e implementación de los controles y registros para coadyuvar en la detección de conductas atípicas de los sujetos obligados; formular las alertas de riesgo a través de los modelos aplicables para generar una percepción de riesgo en los sujetos obligados; proponer los programas de trabajo con un enfoque estratégico e integral, para enriquecer los procesos transversales es una tarea indispensable para la UTF.

4. Matriz de precios

Una vez concluido el proceso de fiscalización, en caso de que las personas obligadas no hayan logrado comprobar el reporte de gastos identificados en las actividades de campo o en la revisión documental, se procedió a cuantificar los gastos, mediante una matriz de precios considerando los siguientes elementos:

Determinación de costos

Si de la revisión de los informes de ingresos y egresos de los actos de campaña que presenten las personas obligadas, así como de la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos en la normativa, se identifican ingresos y egresos no reportados, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del RF, como se describe a continuación:

La determinación del valor de los gastos se sujetó a lo siguiente:

- a. Se identificó el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio.
- b. Las condiciones de uso se midieron en relación con la disposición geográfica y el tiempo. El beneficio conforme a los periodos de los procesos electorales.
- c. Se reunió, analizó y evaluó la información relevante relacionada con el tipo de bien o servicio a ser valuado.
- d. La información se obtuvo de las operaciones realizadas durante el periodo por las personas obligadas con los proveedores autorizados en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en relación con los bienes y servicios que ofrecen; también se obtuvieron cotizaciones con otros proveedores que ofrezcan los bienes o servicios valuados.

Con base en los valores descritos, así como con la información recabada durante el proceso de fiscalización, se elaboró una matriz de precios, con información

homogénea y comparable, como consta en el **Anexo Matriz de Precios** del presente Dictamen.

– Una vez identificados los registros similares, se procedió a identificar el valor más alto, con el fin de realizar el cálculo del costo de los bienes y/o servicios no reportados por la persona obligada.

– Para determinar los montos que determinan la valuación, se tomó en cuenta aquella relativa a la entidad federativa de que se trate y, en caso de no existir información suficiente en la entidad federativa involucrada, con base en el artículo 27, numeral 2 del RF, se consideró aquella de entidades federativas que cuenten con un ingreso per cápita semejante, de conformidad a la última información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

– Esto, de acuerdo con el apartado que se encuentra dentro de la matriz de precios nombrada “Similitud Ingreso Per Cápita Nacional” (SINPERCAP), para homologar y comparar los gastos realizados.

– De la matriz de precios que se presenta en el Anexo de este dictamen, se determinó que las facturas presentadas por diversos proveedores eran las que más se ajustaban en términos de unidad de medida, ubicación y demás características, por lo que se tomó como base para la determinación del costo.

– Finalmente, una vez obtenido el costo unitario de los gastos no reportados, se procedió a determinar el valor total del bien o servicio, así como a su acumulación, según corresponda, en las campañas beneficiadas.

– Si derivado de la aplicación de los procedimientos de auditoría se determinaron gastos no reportados, su valuación y determinación se realizó con base en el procedimiento antes descrito y se da cuenta de ellos en el apartado de observaciones correspondiente.

En los casos en los que no se identificó información suficiente en la entidad de la república para valuar algunos de los bienes requeridos, de acuerdo a las indicaciones señaladas en el artículo 27, numeral 2 del RF, la UTF procedió a calcular el ingreso per cápita por entidad federativa de conformidad a la última información publicada por el INEGI, referente a PIB a precios corrientes, correspondientes al 2022, así como los datos referentes a la población provenientes de la Encuesta Intercensal 2022.

Con estos datos, se determinó el ingreso per cápita por entidad, mediante la aplicación de la siguiente fórmula: $PIB_{pc} = PIB / Población$. La segmentación se realiza por cuartiles permitiendo identificar aquellas regiones geográficas con ingreso per cápita similar. Esto de acuerdo con el apartado que se encuentra dentro de la matriz de precios, para así homologar y comparar los gastos realizados.

5. Matriz de precios de jornada electoral

La matriz de precios de jornada electoral se calculó de conformidad con lo establecido en el Artículo 216 Bis del RF, que a letra dice:

“Para la determinación del valor del gasto no reportado para cada representante de casilla, se tomará en consideración el valor promedio más alto reportado por cada sujeto obligado en la matriz de los pagos realizados a las personas representantes en cada una de las entidades, los cuales servirán de base para que la UTF genere la matriz de precios de la Jornada Electoral”.

Por lo anterior, el proceso para obtener el valor del gasto no reportado se realizó como sigue:

- Se tomó como base el total de plantillas de “pagos efectuados” que las personas obligadas subieron al SIF.
- Se tomaron los valores del monto más alto pagado por las personas obligadas tanto de los representantes de casilla y representantes generales en la entidad.

IV. Sistemas utilizados para la fiscalización

Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR)

El objetivo del SNR es contar con un sistema para unificar los procedimientos de captura de datos, conocer la información de las candidaturas y candidaturas independientes y saber el universo a fiscalizar que generan de manera automática su contabilidad en el SIF.

Al momento de su registro en el sistema, las personas obligadas aceptan recibir notificaciones electrónicas, derivadas de la fiscalización y capturan la información

que permite a la UTF determinar la capacidad económica de cada ciudadano que aspira a un cargo de elección popular.

Lo anterior, previsto en el artículo 270 del Reglamento de Elecciones (RE), el Anexo 10.1 del mismo ordenamiento, y el artículo 223 bis del RF.

Sistema Integral de Fiscalización (SIF)

El objetivo del SIF es tener una aplicación informática basada en criterios estandarizados, para que la captación, clasificación, valuación y registro de los ingresos y gastos relativos a los procesos ordinarios y electorales, según lo establecido en el artículo 191, incisos a) y b) de la LGIPE, y conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del RF. La información que se integra al SIF contribuye al cumplimiento de las obligaciones de las personas obligadas.

El SIF está integrado por los módulos y las funcionalidades siguientes:

a) Módulo de las y los usuarios

Las cuentas de cada una de las personas obligadas se entregan habilitadas para el ingreso a su contabilidad dentro del SIF.

El SIF prevé la autogestión de cuentas para las personas obligadas, permitiendo que determinen el número de usuarios que ingresarán a cada contabilidad. El o la responsable de Finanzas determina la creación de usuarios y su asignación a las contabilidades de cada uno de los candidatos aprobados en el SNR, de conformidad al artículo 40 del RF, así como al Manual de Usuarios del SIF.

b) Módulo de temporalidad

En este módulo, se fija la duración de cada una de las etapas que conforman el proceso de fiscalización de cada candidatura de un proceso electoral, de conformidad con la legislación electoral vigente. Para el caso específico del PELO 2023-2024, el Acuerdo INE/CG502/2023 establece para cada tipo de candidatura el número de períodos que la conforman, asentando para las personas obligadas el plazo en días con que cuentan para realizar el registro de operaciones, para adjuntar la evidencia a dichos registros, para la presentación del informe de ingresos y gastos del periodo por reportar, así como los plazos de corrección con que cuentan. A su vez, el módulo de temporalidad decreta el lapso con que cuenta la autoridad para la revisión de los informes de ingresos y gastos presentados por las personas

obligadas, para la elaboración y notificación de cada uno de los oficios de errores y omisiones, así como para la generación del Dictamen que es presentado al Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

c) Módulo de informes

La presentación del informe de campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos debe realizarse a través del módulo de informes del SIF, de acuerdo con lo establecido en el artículo 235 del RF. En este sentido, las personas obligadas reguladas tendrán la obligación de presentar y generar los informes de campaña por periodos de treinta días contados a partir de su inicio. Por cada una de las candidaturas, se debe presentar un informe especificando los gastos ejercidos, así como el origen de los recursos que hayan utilizado para financiar la campaña, según lo establecido los artículos 243 y 245 del RF, respectivamente.

Es importante mencionar que, a través del SIF, se cumple con la obligación de presentar los informes correspondientes al PEL 2023-2024, aplicable a los partidos políticos, coaliciones políticas y sus candidaturas, considerando que la omisión de la presentación de los Informes de campaña constituye una infracción que podrá ser acreedora a una sanción conforme a la normativa.

La generación del informe se realiza de manera automática en el sistema, junto con los siguientes documentos anexos al mismo: acuse de presentación, anexo de casas de campaña, anexo de eventos políticos y anexo de otros ingresos y otros gastos.

De igual manera, los reportes generados automáticamente por el sistema al momento de la presentación del informe son los siguientes: balanza de comprobación a nivel auxiliar, reporte de cuentas afectables al informe, reporte de diario, reporte de mayor, reporte mayor de catálogos auxiliares de casas de campaña, reporte mayor de catálogos auxiliares de eventos políticos y reporte de prorrato.

A continuación, se describen brevemente las funcionalidades con las que cuenta este módulo, que forman parte del procedimiento a seguir para la presentación del informe:

- Documentación adjunta al informe: En esta funcionalidad las personas obligadas deberán agregar la documentación soporte al momento de presentar el informe.

- Vista previa y envío a firma: A través del cual pueden consultar y enviar a firma el informe correspondiente. Adicionalmente, se puede descargar la vista previa del informe y sus anexos, reportes y la documentación adjunta que hayan incorporado previamente. Los documentos generados en esta funcionalidad mostrarán una marca de agua con la leyenda "Sin validez oficial", así como la fecha y hora de su generación.
- Firma opcional del informe: Una vez enviado a firma el informe, a partir de este submenú las candidaturas y candidaturas independientes podrán firmar opcionalmente sus informes con su e.firma vigente; sin embargo, para que se considere que el informe fue presentado, no bastará con la firma opcional de la candidatura, sino que necesariamente debe ser firmado por el Responsable de Finanzas registrado en el módulo de Administración del SIF.
- Presentación de Informe: A través de ésta, el o la Responsable de Finanzas será la única persona autorizada para firmar y presentar los informes de las personas obligadas con su e.firma vigente. En caso de requerirlo, el o la responsable de finanzas puede eliminar un informe enviado a firma.
- Informes presentados: Por medio de éste pueden descargar los informes, acuses y anexos, así como los reportes y la documentación adjunta de los informes presentados. Asimismo, pueden consultar la vista del informe presentado y sus anexos en HTML.

El sistema reconoce tres tipos de estatus del informe: Envío a firma, presentado y sin efecto, y es el estatus de presentado el que se considera para dar por cumplida la obligación. Si se deja sin efecto un informe para realizar modificaciones o registros adicionales; en este caso se solicita la presentación de un nuevo informe. El único usuario que puede dejar sin efecto un informe es el responsable de finanzas.

d) Módulos contables - SIF

El SIF es un medio informático que cuenta con mecanismos seguros a través de los cuales las personas obligadas realizan en línea sus registros contables, y por el cual, el Instituto podrá tener acceso irrestricto como parte de sus facultades de vigilancia y fiscalización, de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 del RF.

El objetivo de los Módulos Contables que integran el SIF es proporcionar a la persona obligada un aplicativo con funcionalidades basadas en los criterios de contabilidad generalmente aceptados, así como de conformidad con las Normas de Información Financieras (NIF), para el registro de sus ingresos y gastos relativos al origen y aplicación de sus recursos durante los procesos ordinarios y electorales, en tiempo real, es decir desde el momento en que ocurren y hasta tres días posteriores a su realización, en términos del artículo 38 del RF.

Como parte fundamental de los Módulos Contables, el SIF tiene un Catálogo de Cuentas, que es un listado único y homogéneo, ordenado de forma escalonada y sistemática de las cuentas que integran la contabilidad de las personas obligadas, y refiere el desglose detallado de cada una de las cuentas, por proceso y rubro, lo que permite la mejor identificación de las operaciones registradas en cada una de las Contabilidades. Es importante señalar que la disponibilidad para registro de las cuentas es por contabilidad, lo que garantiza que las personas obligadas solo tengan visibles, para el registro de sus operaciones, las cuentas permitidas para su tipo de contabilidad.

La homogeneidad de este catálogo permite que los criterios de revisión sean uniformes y establecer juicios unánimes sobre las operaciones contables de las personas obligadas.

El módulo contable del SIF está integrado por los siguientes tres submódulos:

- **Catálogos auxiliares.** - Son el detalle de información de cuentas contables relevantes las cuales se vinculan desde el registro contable. Se cuenta con 16 catálogos auxiliares, 12 a nivel Administración, los cuales son aplicables a todas las contabilidades de la misma persona obligada, es decir, lo pueden afectar tanto contabilidades de ordinario, como de campaña y precampaña; dichos catálogos también aplican a las personas candidatas independientes, desde la etapa de aspirantes. Algunos ejemplos de catálogos auxiliares a nivel administración son: militantes, simpatizantes, proveedores, acreedores diversos, personas REPAP, deudores diversos, otros ingresos y gastos.

Por otra parte, existen 4 catálogos auxiliares a nivel contabilidad durante el proceso electoral, los cuales son exclusivos de la contabilidad de cada persona obligada, por ejemplo: la agenda de eventos, la cual contiene información detallada de cada uno de los eventos en los cuales la persona obligada estará presente, y al reportarse con 7 días de antelación, proporciona a la autoridad una certeza para la planeación respecto de las visitas de verificación.

Las casas de campaña o precampaña y/o de apoyo de la ciudadanía, los cuales contienen información que sirve para planear las visitas de verificación a cada uno de los inmuebles, y conocer su origen, ya sea por transferencia, aportación o arrendamiento, los cuales al final vincularán a su registro contable.

Finalmente, el catálogo de cuentas bancarias, el cual contiene a detalle aspectos de cada una de las cuentas abiertas para el proceso electoral, como el tipo de cuenta, beneficiario, fecha de cancelación, etc. Además, se cuenta con el apartado de conciliaciones bancarias, las cuales, son un control interno para que las personas obligadas tomen en consideración las partidas en conciliación entre su saldo contable en bancos, y su saldo en estados de cuenta bancarios, y donde el área revisora puede tener certeza de que la totalidad de los depósitos y salidas están registradas en la contabilidad.

- **Registro de operaciones contables.** Las personas obligadas deben registrar la totalidad de sus ingresos y gastos, ya sea a través de captura una a una, carga por lotes y prorrateo, en tiempo real (dentro de los 3 días siguientes a su realización) y siempre bajo la lógica de la partida doble, es decir identificando el origen y destino de los recursos, adjuntando la documentación comprobatoria correspondiente.

Para que la persona obligada ejecute una operación contable, es necesario estar dentro de la temporalidad de operaciones contables, y como complemento, el sistema cuenta con pólizas normales, las cuales son las que se ejecutan durante el periodo de campaña, y una vez que la autoridad haya emitido el oficio de errores y omisiones, el sistema provee de operaciones de corrección sobre las cuales se realizan los ajustes emanados de dicho oficio.

Por otra parte, el sistema cuenta con selección de subtipos de pólizas, como lo son el diario, ingresos, egresos, reclasificación y ajuste; estas dos últimas la persona obligada deberá impactarlas de conformidad con las NIF.

El sistema contable presenta tal dinamismo que es capaz de identificar el uso de ciertas cuentas contables y vincularlas a catálogos auxiliares, proveyendo de cifras detalladas, conociendo a detalle los pasivos, algunos activos, gastos relacionados a eventos y casas de campaña, así como el detalle de cuentas generales como las de otros gastos y otros ingresos.

El registro contable del SIF contiene también la extracción automática del folio fiscal, generando una doble funcionalidad, ya que no solo extrae este folio, sino además guarda el XML de manera automática para ser parte de la documentación soporte del registro contable. En este mismo tenor, el sistema cuenta con aproximadamente 85 tipos de evidencia para el proceso electoral. Esta amplia gama facilita la búsqueda del soporte documental por parte de la autoridad. A través de esta sección se han podido vincular los avisos de contratación dentro del registro contable.

El SIF, en su parte contable, tiene características que hacen que el registro por parte de las personas obligadas sea más limpio. Entre estas características se encuentra el impedimento de un abono al gasto o un cargo al ingreso. No obstante, permite, dependiendo la naturaleza de estas cuentas, el registro de importes negativos. Por otra parte, el sistema no permite una eliminación de póliza o una modificación cuando ésta ya es parte de la información contable, por lo que, si la persona obligada se ve inmerso en alguna situación de cancelación de su información, tendrá que hacerlo de forma contable mediante la generación de otro registro.

En este tenor de ideas, y a efecto de llevar un control del origen de los recursos, el SIF contiene también la identificación del tipo de financiamiento cuando la persona obligada ejecuta una póliza que incluya el flujo de efectivo. Para tal efecto, se considera dentro de la cuenta de bancos y caja la manifestación explícita por parte de la persona obligada de colocar el tipo de recurso que está utilizando o, en su caso, que está depositando a alguna de las cuentas bancarias.

Finalmente, todo registro contable, independientemente de su origen, debe contar con al menos una evidencia, para lo cual se considera por tipo de póliza una capacidad de almacenaje de hasta 600 MB, suficiente para poder incorporar cada una de las evidencias del registro.

Una vez resumidas las funcionalidades del registro contable, la autoridad revisora, a través de las consultas del registro contable, podrá identificar algunos aspectos importantes, entre ellos, el origen del registro, el cual da indicios sobre la forma en que la persona obligada ingresó su información contable, identificando en algunos casos si la póliza fue modificada, permitiendo identificar la cancelación de los movimientos de un registro anterior, o si ésta fue generada a través de una operación de prorrato, la consulta contiene búsquedas avanzadas con la instrucción de encontrar cualquier argumento, letra, número, contenido registrado por las personas obligadas, facilitando la búsqueda de cualquier operación contable.

La consulta de las pólizas presenta, de manera informativa mas no decisiva, los días de diferencia de registro contable, permitiendo dar un indicio de extemporaneidad tanto para la autoridad como para la persona obligada, en la propia consulta, está el apartado de evidencias, en el cual, la autoridad revisará los archivos electrónicos que servirán de pruebas y sustento sobre la materialización o ejecución de las transacciones, y que, en su caso, demostrarán que los registros contables son correctos.

- **Reportes contables.** Son los documentos financieros que muestran el detalle o agrupación de las operaciones de ingresos y gastos registradas por las diferentes personas obligadas. Muestran un panorama general de su situación financiera y apoyan en el control y análisis de la información registrada en las pólizas contables. Con los reportes contables, es posible el desarrollo de las estrategias para fiscalización e identificación del origen y destino de los recursos, detección de errores y omisión de operaciones.

El sistema tiene disponibles 3 reportes generales para el ejercicio Ordinario y para el proceso de precampaña y campaña, que son el Reporte Diario, Reporte Mayor y Balanza de Comprobación. Además, tiene 2 estados financieros exclusivamente para el ejercicio Ordinario, el Estado de Posición Financiera y Estado de Actividades, un Reporte de Identificación de Financiamiento Registrado, disponible por el momento para precampaña y campaña, y un reporte específico por cada cuenta vinculada a un catálogo auxiliar (aplicable respecto de las cuentas contables permitidas en cada proceso).

El reporte de Diario y de Mayor muestran todos los movimientos organizados por pólizas y por cuenta, respectivamente. Con esto, el área revisora tiene disponible el detalle y análisis de la información registrada, además que facilita la planeación de las revisiones de soporte documental respecto de las operaciones relevantes o de mayor magnitud. Es importante destacar que contienen columnas para identificar el periodo de la operación, el cual puede ser normal o derivada de una observación de auditoría, y se registra en el periodo de Corrección. Contiene otras columnas las cuales indican cuando un registro contable proviene de un prorrateo e identifican quién lo realizó (Concentradora o candidato RP), lo cual facilita la identificación de la distribución de gastos realizada por las personas obligadas. Para los movimientos vinculados a catálogos auxiliares, se tiene una columna que especifica los ID del auxiliar con los que se realizaron las operaciones y otra columna que indica el ID del evento oneroso en el cual se realizó un gasto.

Por otra parte, la Balanza de Comprobación muestra el agrupamiento de las operaciones que afectaron a cada cuenta contable, y proporciona un panorama general de la situación en la que se encuentra cada persona obligada, facilitando la identificación de rubros que concentran la mayor parte de los ingresos y egresos, facultando con ello la posibilidad de seleccionar muestras para las revisiones significativas. Inclusive se tiene una Balanza con catálogos auxiliares detallado, que detalla en las cuentas contables, el cual indica los catálogos que se han utilizado en el registro de operaciones con sus respectivos movimientos (saldos iniciales, cargos, abonos y saldo final), según los parámetros de generación.

El Reporte de Identificación de Financiamiento Registrado facilita conocer el origen y aplicación de los recursos, respecto de todos los movimientos de las cuentas contables Caja y Bancos, nos muestra los ingresos con su respectivo origen, es decir, si corresponden a financiamiento público o privado, y del primero nos indica también el ámbito al que corresponde; en el mismo sentido funciona para los egresos.

Los Módulos Contables del SIF integran el ciclo contable completo de una operación realizada por una persona obligada, además de permitir la consulta de información, documentos y datos explotables por la autoridad como apoyo para realizar las atribuciones que en materia de fiscalización competen al INE, de conformidad con lo establecido en la normativa electoral vigente.

e) Avisos de contratación

El submódulo de avisos de contratación surge a raíz de la obligación que tiene el Consejo General de comprobar la veracidad de las operaciones que celebran los actores políticos con los proveedores de bienes o prestadores de servicios, ya que con la información contenida en los contratos que se adjuntan a cada aviso, la autoridad fiscalizadora puede realizar circularizaciones tal como lo establece el artículo 331 del RF. Adicionalmente, permite identificar si las personas físicas o morales con las que se suscriban contratos se encuentran registradas y activas en el Registro Nacional de Proveedores.

La finalidad es constatar los términos en los que se contrataron los bienes y servicios antes de su entrega, a efecto de que los actores políticos omitan ajustar los montos de las operaciones con posterioridad. Por tal motivo, se tiene un plazo de presentación de hasta 3 días después de la firma del contrato o de celebrado el convenio que modifica los términos en los que se llevó a cabo.

Adicionalmente a la revisión de la temporalidad en la que son presentados los avisos, también se revisa el contenido, a fin de verificar que los contratos no contengan vicios que puedan causar su invalidez.

f) Notificaciones electrónicas

El módulo de notificaciones electrónicas fue desarrollado con la finalidad de facilitar el acceso a la información que se deba dar a conocer a los actores políticos, ya sea derivada de las facultades de revisión que debe realizar la UTF, así como aquella información que el Consejo General ordene notificar por este medio.

La notificación electrónica ha traído beneficios tanto a las personas obligadas como a la propia autoridad, en cuanto al uso de recursos humanos y recursos financieros, ya que con solo tener acceso a Internet se puede consultar la información en cualquier lugar de la República Mexicana, lo que permite una mejor organización al interior de los partidos y demás actores políticos.

Aunado a esto, la información se encuentra siempre disponible por el plazo de cinco años, como lo establece la propia LGPP.

Este módulo permite dar a conocer la información a las y los aspirantes, las precandidaturas, las candidaturas y candidaturas independientes, así como a sus Responsables de Finanzas en tiempo real, lo que garantiza su derecho de audiencia.

Registro Nacional de Proveedores

El sistema surge a raíz de la obligación establecida para las personas que provean bienes y servicios durante el proceso electoral y que deben formar parte del padrón autorizado por el órgano electoral. Por ello se liberó el 15 de enero de 2015 el aplicativo mediante el cual las personas físicas y morales realizan su registro, con la finalidad de que la autoridad fiscalizadora pueda realizar circularizaciones para corroborar las operaciones reportadas o no en el SIF, consultar la información del proveedor (datos y domicilio fiscal, representantes legales) y los productos y servicios que pretenden ofrecer a los actores políticos cada año.

La autoridad fiscalizadora, con apoyo del RNP, valida que las operaciones realizadas por los actores políticos se hayan realizado con proveedores inscritos en el padrón, que su registro se encuentre vigente o haya sido vigente durante la operación celebrada, que su situación dentro del registro no esté vinculada a un

motivo de cancelación establecido por el artículo 360 del RF, así como contrastar la información proporcionada por los actores políticos en el reporte de sus operaciones contra lo que el proveedor reporta directamente como dueño de su información. Como parte de la comprobación del gasto, el aplicativo también cuenta con la emisión de hojas membretadas para dar cumplimiento pleno a lo establecido en el artículo 207, numeral 5 del citado reglamento.

Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos

El SIMEI surge a raíz de la obligación de la autoridad fiscalizadora de identificar los gastos no reportados por los actores políticos realizados durante los periodos de obtención de apoyo de la ciudadanía, precampaña y campaña, así como la propaganda colocada en período de precampaña que pueda beneficiar a una persona durante la intercampaña al volverse candidato o candidata oficial electoral. El aplicativo tiene la finalidad de brindar una herramienta eficaz y homogénea para la captura de la información recabada de propaganda detectada en diarios, revistas y otros medios impresos, de conformidad con el artículo 318 del RF, la propaganda detectada durante recorridos en la vía pública que beneficien a uno o más candidaturas, candidaturas independientes, partidos y coaliciones de conformidad con los artículos 319 y 320 del mismo ordenamiento, así como apoyar en la elaboración de las razones y constancias de elementos de gasto que la autoridad fiscalizadora detecta en medios electrónicos en Internet.

De la misma manera, el aplicativo brinda apoyo a la autoridad fiscalizadora para homogenizar la elaboración de actas relacionadas con las visitas de verificación a casas de campaña y eventos políticos durante los periodos de obtención de apoyo de la ciudadanía, precampaña y campaña del proceso electoral, dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 297, 298, 299, 300, 301 y 303 del RF.

Sistema de Fiscalización de Jornada Electoral (SIFIJE)

Con el aplicativo denominado SIFIJE, se facilitó la comprobación del pago a representantes por parte de las personas obligadas y la verificación por parte de la autoridad.

El SIFIJE constituye una herramienta informática que ofrece una facilidad administrativa a las personas obligadas en el registro del pago a representantes generales y ante mesas directivas de casilla.

El registro de los pagos se realiza en el SIFIJE una vez iniciada la jornada electoral, utilizando para ello la información de los representantes acreditados previamente en el Sistema de Representantes, en donde ya se reportó si el representante es de gratuidad u oneroso.

El pago o gratuidad de cada uno de los representantes se registra uno a uno o a través de una carga masiva con apoyo de una plantilla Excel.

Una vez capturados los datos del pago (monto y mecanismo de dispersión) o confirmada la gratuidad de los representantes, se envían al responsable de finanzas para que sean firmados.

El registro del pago se da por enterado a la UTF una vez que el responsable de finanzas de la persona obligada realiza el firmado de los recibos generando un Comprobante Electrónico de Pago (CEP) con su firma electrónica del SAT.

Por cada CEP se genera un archivo PDF y XML que contienen: Sello Digital del Emisor, Cadena Original y Sello Digital del INE.

Los CEP con un importe cero constituyen la evidencia de la gratuidad de los representantes.

Los CEP con un importe mayor a cero deben ser contabilizados en el módulo de Campaña del SIF.

Con el SIFIJE, el reporte de la gratuidad se puede realizar en un tiempo reducido, ya que identifica automáticamente uno a uno a los representantes registrados como de gratuidad en el Sistema de Representantes y el capturista puede hacer el envío a firma de éstos, sin necesidad de capturar ningún dato, únicamente selecciona y envía.

Una vez enviados, el responsable de finanzas autoriza con su firma electrónica, y con ello queda reportada la gratuidad, con lo cual, el tiempo necesario puede reducirse a horas o incluso minutos, dependiendo del número de representantes.

Adicionalmente, se realiza el registro de las pólizas con el reporte del pago a los representantes y el prorratio correspondiente.

Por lo anterior se advierte que el SIFIJE facilita y agiliza la captura para la persona obligada.

- La precarga de la información de los representantes acreditados con anterioridad en el Sistema de Representantes reduce el tiempo, pues no hay que descargar plantillas, la información se presenta en el sistema para ser completada en el caso de los representantes onerosos y confirmada en el caso de representantes de gratuidad.
- Se permite realizar carga masiva a través de una plantilla Excel la cual ofrece la facilidad de copiar y pegar, con lo que se disminuye considerablemente el tiempo de captura.
- Se elimina la carga de trabajo que correspondía a descargar, firmar, escanear y adjuntar los recibos de gratuidad.
- Facilita, da certeza y reduce tiempo a la auditoría.
- Al integrar los pagos en una base de datos, se tiene certeza de la información.
- Se ahorra tiempo de consolidación de plantillas para obtener información.
- Se obtienen reportes en tiempo real sobre el avance del registro por parte de las personas obligadas.
- Al usar un sistema y automatizar la revisión, se disminuye la posibilidad de errores humanos

V. Quejas en materia de fiscalización.

I. De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, es de competencia de la UTF la tramitación, sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización, entendiéndose como tales, las quejas que versen sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de las personas obligadas.

Al respecto, es relevante mencionar que en el Acuerdo CF/010/2023, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización celebrada el 22 de agosto de dos mil veintitrés, se determinaron los alcances de revisión y se establecieron los lineamientos para la realización de las visitas de verificación,

monitoreo de anuncios espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, diarios, revistas, otros medios impresos, internet y redes sociales, que deberá observar la autoridad fiscalizadora en el marco de la revisión de los informes de precampaña, apoyo de la ciudadanía y campaña del PELO 2023-2024, así como los procesos extraordinarios que se pudieran derivar de dicho proceso.

De esta manera, en el referido Acuerdo, se indicaron los lineamientos que establecen la metodología para la realización del monitoreo en páginas de internet y redes sociales; cuyo objetivo es la revisión de la propaganda sujeta a **monitoreo en internet y redes sociales**, a efecto de obtener datos que permitan conocer la cantidad y las características de la propaganda tendiente a promover a las personas obligadas u obtener el voto a su favor, siendo relevante señalar que la **propaganda sujeta a monitoreo será la publicada en páginas de internet y redes sociales por los** aspirantes a candidaturas independientes, precandidaturas, **candidaturas**, candidaturas independientes, partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes.

Así mismo, se estableció la metodología para la realización del monitoreo en la vía pública y visitas de verificación; cuyo objetivo es la revisión de la propaganda electoral a efecto de obtener datos que permitan conocer la cantidad y las características de la propaganda tendiente a promover a las personas obligadas u obtener el voto a su favor, siendo relevante señalar que la propaganda sujeta a monitoreo en la vía pública se realizará en atención a fechas, distritos, municipios específicos y notificará a las personas obligadas, mediante oficio, en el módulo de notificaciones electrónicas del SIF, y cuando menos con 24 horas de antelación a su realización, la invitación para asistir al monitoreo, señalando lugar y fecha en los cuales se desarrollará.

En este sentido, se estableció que el monitoreo será a cargo de la UTF y se detalla la generación de Actas Circunstanciadas y Razones y Constancias, en las que deberán constar las circunstancias de tiempo, modo y lugar del monitoreo realizado, acorde con la evidencia fotográfica obtenida a través del dispositivo SIMEI o de la plataforma establecida para ello, tales como: **monitoreo en vía pública**; h) Proceso, i) Entidad, j) Municipio, k) Proceso específico, l) Ámbito, m) Ubicación, n) Tipo de publicidad, ñ) Medidas, o) Lema, p) ID INE (identificador único del espectacular otorgado a través del Registro Nacional de Proveedores), q) Tipo de beneficio (directo, genérico, personalizado, conjunto), r) Distrito, cargo, persona obligada, candidatura beneficiada, **monitoreo en internet**: I. Banner, espacio publicitario colocado en un lugar estratégico de una web; II. Pop-up, ventanas emergentes que aparecen en el momento de entrar en un sitio web; III. Publicidad en redes sociales

y plataformas online; IV. Páginas WEB de los aspirantes, precandidaturas, candidaturas, candidaturas independientes, partidos políticos o coaliciones; consistente en el diseño, elaboración y hospedaje en las páginas de internet; V. Publicidad en videos; VI. Audios en beneficio de las personas obligadas y, VII. Encuestas de intención del voto, pagadas por las personas obligadas y, VII. En general todos los hallazgos que promocionen de forma genérica o en forma personalizada a una persona obligada que aspire a un cargo de elección popular.

De igual forma, en los citados Lineamientos se especifica que la conciliación de la propaganda identificada se realizará por la UTF, y que en caso de advertir gastos no reportados, se procederán a valorar los mismos conforme a la matriz de precios, utilizando el valor más alto acorde al procedimiento previsto en el artículo 27 del RF y se acumulará a los gastos de precampaña o de obtención del apoyo de la ciudadanía de la precandidatura o aspirante, o bien, a los gastos de campaña de los candidaturas o candidaturas independientes de conformidad con el artículo 27, numeral 4 del RF.

Por lo anterior, toda vez que el monitoreo en la vía pública y redes sociales de las candidaturas fue uno de los procedimientos constitutivos del proceso de revisión de informes de campaña de los ingresos y gastos que presentan las personas obligadas, se determinó ejecutar las facultades de revisión, comprobación e investigación, así como el verificar el cumplimiento de las diversas obligaciones que rigen en materia de financiamiento. Para tal efecto, aquellas pretensiones expresas cuya finalidad versó en la constatación de gasto en perfiles de redes sociales de candidaturas a un cargo de elección popular y/o de elementos propagandísticos espectaculares colocados en la vía pública; fueron integradas a los procedimientos de monitoreo que, previo a la emisión de oficios de errores y omisiones, se encontraban en curso; dotando así de expeditos y eficiencia en la solicitud de acceso a la justicia. Lo anterior se afirma pues, una vez constatado el hallazgo, se procedió a conciliar el mismo con la contabilidad de la persona obligada. En caso de no advertir el registro contable, se procedió a formular la observación conducente en la etapa de garantía de audiencia y, en su caso, se procedió a la determinación de conclusiones sancionatorias que se traducen en la aplicación de sanciones de conformidad con la LGPP, LGIPE, el RF y demás disposiciones aplicables.

Lo anterior, con el objeto de atender con expeditos y bajo el principio de economía procesal los escritos de queja que recibió la UTF, siempre y cuando las pretensiones se subsumieran en la solicitud de constatación de gasto, dotando así con ello de certeza y transparencia en la rendición de cuentas; aunado al hecho de que como

se ha sostenido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación¹ los procedimientos sancionadores en materia de fiscalización son complementarios al procedimiento administrativo de revisión de informes, en la medida que los hechos y conductas constitutivas de una supuesta irregularidad a investigar y, en su caso, sancionar, es posible observarlo y verificarlo también durante la comprobación de lo reportado e informado por la persona obligada; es decir, es posible establecer que ambos procesos de fiscalización tienen la misma finalidad, en cuanto a que tienen por objeto vigilar el origen y destino de los recursos que derivan del financiamiento de los partidos políticos, es decir, traspasar el empleo de los recursos.

II. Por otra parte se tiene aquellos escritos de queja que fueron presentados fuera de los plazos contemplados para el desarrollo de los procedimientos de monitoreo y/o en su caso, la materia de controversia denunciada no se encontrará dentro de los alcances de estos. En ese sentido se da cuenta de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización instaurados.

En ese contexto, durante el PELO 2023-2024 en el estado de Puebla, se sustanciaron 59 procedimientos de queja en materia de fiscalización relacionado con hechos derivados de la realización de la campaña, mismos que se detallan a continuación:

No.	Clave del expediente	Denunciante	Denunciado	Plazo de sustanciación
1	INE/Q-COF-UTF/409/2024/PUE	Erik Vargas Vargas	Partido Verde Ecologista de México y su candidato a la presidencia municipal del Ayuntamiento de Acajete, el ciudadano Felipe Sánchez Limón	Resuelto
2	INE/Q-COF-UTF/462/2024/PUE	Morena	Partido Movimiento Ciudadano, así como el ciudadano Armando Martínez González, candidato a la Presidencia Municipal de Teziutlán, Puebla	Resuelto
3	INE/Q-COF-UTF/531/2024/PUE	Saraí Yosselin Maldonado González	Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Pacto Social de Integración y su candidato a la Presidencia Municipal de Tecamachalco, Puebla, el ciudadano Inés Saturnino López Ponce.	En sustanciación
4	INE/Q-COF-UTF/532/2024/PUE y sus acumulados INE/Q-COF-UTF/812/2024/PUE, INE/Q-COF-UTF/950/2024/PUE e INE/Q-COF-UTF/1502/2024/PUE	Morena	Partido Movimiento Ciudadano, así como el ciudadano Armando Martínez González, candidato a la Presidencia Municipal de Teziutlán, Puebla	En sustanciación

¹ Así lo sostuvo al resolver el SUP-RAP-24/2018.

No.	Clave del expediente	Denunciante	Denunciado	Plazo de sustanciación
5	INE/Q-COF-UTF/812/2024/PUE	Morena	Partido Movimiento Ciudadano, así como el ciudadano Armando Martínez González, candidato a la Presidencia Municipal de Teziutlán, Puebla	En sustanciación
6	INE/Q-COF-UTF/950/2024/PUE	Morena	Partido Movimiento Ciudadano, así como el ciudadano Armando Martínez González, candidato a la Presidencia Municipal de Teziutlán, Puebla	En sustanciación
7	INE/Q-COF-UTF/953/2024/PUE	PAN	La Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Puebla" integrada por los partidos Morena y del Trabajo su candidato a la presidencia Municipal de Puebla el Ciudadano José Chedraui Budib	En sustanciación
8	INE/Q-COF-UTF/954/2024/PUE	MORENA	Partido Movimiento Ciudadano, así como Germán Hilario Cano, en su carácter de candidato a la Presidencia Municipal de Xiutetelco, Puebla.	Resuelto
9	INE/P-COF-UTF/962/2024/PUE	PRD	Coalición Seguiremos Haciendo Historia en Puebla, integrada por los Partidos del Trabajo y Morena, así como la ciudadana Tonantzin Fernández Díaz, candidata a la Presidencia Municipal de San Pedro Cholula, Puebla	En sustanciación
10	INE/Q-COF-UTF/1001/2024/PUE	PAN	Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Puebla" integrada por los Partidos MORENA, PT, PVEM, NA Puebla y FXM Puebla; y su candidato a la Gubernatura por el estado de Puebla el ciudadano Alejandro Armenta Mier, así como a la Coalición "Seguiremos Haciendo Historia en Puebla" integrada por los Partidos MORENA y PT, y su candidato a la Presidencia del Municipio de Puebla de Zaragoza, el ciudadano José Chedraui Budib.	En sustanciación
11	INE/Q-COF-UTF/1110/2024/PUE	Morena y PVEM	Partido Nueva Alianza Puebla y su candidato a la Presidencia Municipal de Tochmilco, Puebla, el ciudadano David Reyes González Calyeca	En sustanciación
12	INE/Q-COF-UTF/1111/2024/PUE	PAN	La Coalición "Seguiremos Haciendo Historia en Puebla" integrada por los partidos Morena y del Trabajo, del Partido Verde Ecologista de México, así como su candidato a la presidencia Municipal de Puebla el Ciudadano José Chedraui Budib	Resuelto

No.	Clave del expediente	Denunciante	Denunciado	Plazo de sustanciación
13	INE/Q-COF- UTF/1352/2024/PUE	Morena	Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; en candidatura común, así como su candidato a la Presidencia del Municipio de Oriental en el estado de Puebla el ciudadano Jesús Moncada Gómez.	En sustanciación
14	INE/Q-COF- UTF/1353/2024/PUE	Morena	Partido Verde Ecologista de México y su candidato a la Presidencia Municipal de San Salvador el Verde, Puebla, el ciudadano Teodoro Aguilar Hernández	En sustanciación
15	INE/Q-COF- UTF/1354/2024/PUE	Morena	Partido del Trabajo, así como José Gregorio Ojeda Ojeda, en su carácter de candidato a la Presidencia Municipal de San Salvador el Verde, Puebla.	En sustanciación
16	INE/Q-COF- UTF/1355/2024/PUE	Morena	Partidos Verde Ecologista de México, del Trabajo, Fuerza por México Puebla y Nueva Alianza Puebla y su candidato común a la Presidencia Municipal de Oriental, Puebla, el ciudadano José Alejo González Carreón	En sustanciación
17	INE/Q-COF- UTF/1360/2024/PUE y sus acumulados INE/Q-COF- UTF/1362/2024/PUE y INE/Q-COF- UTF/1363/2024/PUE	Morena	Partido Movimiento Ciudadano y su candidato a la presidencia Municipal de Teziutlán el Ciudadano Armando Martínez González	En sustanciación
18	INE/Q-COF- UTF/1361/2024/PUE	Morena	Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Pacto Social de Integración, partido político y su candidato común a la Presidencia Municipal de Puebla, Puebla, el ciudadano Mario Gerardo Riestra Piña	En sustanciación
19	INE/Q-COF- UTF/1362/2024/PUE	Morena	Partido Movimiento Ciudadano y su candidato a la presidencia Municipal de Teziutlán el Ciudadano Armando Martínez González	En sustanciación
20	INE/Q-COF- UTF/1363/2024/PUE	Morena	Partido Movimiento Ciudadano y su candidato a la presidencia Municipal de Teziutlán el Ciudadano Armando Martínez González	En sustanciación
21	INE/Q-COF- UTF/1437/2024/PUE y su acumulado INE/Q-COF- UTF/1566/2024/PUE	Morena	Partido Verde Ecologista de México y su candidato a la Presidencia Municipal de Libres, Puebla, el ciudadano Mario Díaz Hernández	En sustanciación
22	INE/Q-COF- UTF/1439/2024/PUE	MC	Coalición Seguiremos Haciendo Historia en Puebla, integrada por los Partidos del Trabajo y Morena, así como el Partido Verde Ecologista de México, Nueva Alianza Puebla y Fuerza por México Puebla, y su candidata común a la Presidencia Municipal de	En sustanciación

No.	Clave del expediente	Denunciante	Denunciado	Plazo de sustanciación
			Teziutlán, Puebla, la ciudadana Karla Victoria Martínez Gallegos	
23	INE/Q-COF-UTF/1463/2024/PUE	PT	Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en candidatura común, así como su candidato a la Presidencia Municipal de Atempán, Puebla, el ciudadano Arturo Oropeza Perdomo.	En sustanciación
24	INE/Q-COF-UTF/1501/2024/PUE	Evodio Gallardo Ortiz	Coalición Seguiremos Haciendo Historia en Puebla, integrada por los Partidos del Trabajo y Morena, y su candidato a la Presidencia Municipal de Tianguismanalco, el ciudadano Juan Pérez Moral	Prevención
25	INE/Q-COF-UTF/1502/2024/PUE	Morena	Partido Movimiento Ciudadano, así como el ciudadano Armando Martínez González, candidato a la Presidencia Municipal de Teziutlán, Puebla	En sustanciación
26	INE/Q-COF-UTF/1503/2024/PUE	Morena	Partido Movimiento Ciudadano y su candidato a la Presidencia Municipal de Teziutlán, Puebla, el ciudadano Armando Martínez González	Resuelto
27	INE/Q-COF-UTF/1566/2024/PUE	MC	Partido Verde Ecologista de México y su candidato a la Presidencia Municipal de Libres, Puebla, el ciudadano Mario Díaz Hernández	En sustanciación
28	INE/Q-COF-UTF/1567/2024/PUE	MC	Partido Morena, así como su candidato a la Presidencia Municipal de Libres, Puebla, el ciudadano Armando Ruíz Solís.	En sustanciación
29	INE/Q-COF-UTF/1568/2024/PUE	MC	Partido del Trabajo y su candidato a la Presidencia Municipal de Libres, Puebla, el ciudadano Enrique Ceron Flores	En sustanciación
30	INE/Q-COF-UTF/1573/2024/PUE y su acumulado INE/Q-COF-UTF/1574/2024/PUE	Morena	Partido Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Pacto Social de Integración, partido político y su candidato común a la Presidencia Municipal de Teopantlán, Puebla, el ciudadano Miguel Ángel Pérez Liberato	En sustanciación
31	INE/Q-COF-UTF/1574/2024/PUE	Morena	Partido Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Pacto Social de Integración, partido político y su candidato común a la Presidencia Municipal de Teopantlán, Puebla, el ciudadano Miguel Ángel Pérez Liberato	En sustanciación
32	INE/Q-COF-UTF/1605/2024/PUE	Morena y PVEM	Partido Nueva Alianza Puebla, así como David Reyes González Calyeca, en su carácter de candidato a la Presidencia Municipal de Tochimilco, Puebla.	En sustanciación

No.	Clave del expediente	Denunciante	Denunciado	Plazo de sustanciación
33	INE/Q-COF-UTF/1618/2024/PUE	Morena	Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Pacto Social de Integración, Partido Político y su candidato común a la Presidencia Municipal de Puebla, el ciudadano Mario Gerardo Riestra Piña	En sustanciación
34	INE/Q-COF-UTF/1619/2024/PUE y su acumulado INE/Q-COF-UTF/1620/2024/PUE	Partido del Trabajo	Partido Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática y su candidato común a la Presidencia Municipal de Zacapoaxtla, Puebla, el ciudadano Evelio Navarro Lara	En sustanciación
35	INE/Q-COF-UTF/1620/2024/PUE	Sergio Rodríguez Guzmán	Partido Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática y su candidato común a la Presidencia Municipal de Zacapoaxtla, Puebla, el ciudadano Evelio Navarro Lara	En sustanciación
36	INE/Q-COF-UTF/1655/2024/PUE	Morena	Partidos Verde Ecologista de México, del Trabajo, Fuerza por México Puebla y Nueva Alianza Puebla y su candidato común a la Presidencia Municipal de Oriental, Puebla, el ciudadano José Alejo González Carreón	Recepción
37	INE/Q-COF-UTF/1656/2024/PUE	Morena	Partidos Verde Ecologista de México, del Trabajo, Fuerza por México Puebla y Nueva Alianza Puebla y su candidato común a la Presidencia Municipal de Oriental, Puebla, el ciudadano José Alejo González Carreón	Recepción
38	INE/Q-COF-UTF/1657/2024/PUE	Movimiento Ciudadano	Partido Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática y su candidato común a la Presidencia Municipal de Zacapoaxtla, Puebla, el ciudadano Evelio Navarro Lara	Prevención
39	INE/Q-COF-UTF/1658/2024/PUE	Morena	Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; en candidatura común, así como su candidato a la Presidencia del Municipio de Oriental en el estado de Puebla, el ciudadano Jesús Moncada Gómez.	Recepción
40	INE/Q-COF-UTF/1659/2024/PUE	Morena	Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; en candidatura común, así como su candidato a la Presidencia del Municipio de Oriental en el estado de Puebla, el ciudadano Jesús Moncada Gómez.	Recepción
41	INE/Q-COF-UTF/1660/2024/PUE	Morena	Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y	Recepción

No.	Clave del expediente	Denunciante	Denunciado	Plazo de sustanciación
			de la Revolución Democrática; en candidatura común, así como su candidato a la Presidencia del Municipio de Oriental en el estado de Puebla el ciudadano Jesús Moncada Gómez.	
42	INE/Q-COF- UTF/1661/2024/PUE	Morena	Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en candidatura común, así como su candidato común a la Presidencia Municipal de Pantepec, Puebla, el ciudadano Luis Alberto Vázquez Soto	Resuelto
43	INE/Q-COF- UTF/1764/2024/PUE	Morena	PT y su candidato a la Presidencia Municipal de Libres, Puebla, Enrique Cerón Flores	En sustanciación
44	INE/Q-COF- UTF/1765/2024/PUE	Morena	PVEM y su candidato a la Presidencia Municipal de Libres, Puebla, Mario Díaz Hernández	En sustanciación
45	INE/Q-COF- UTF/1766/2024/PUE	PT	Coalición integrada por PAN y PRD y su candidato a la Presidencia Municipal de Cuapiaxtla de Madero, Puebla, Romeo López Rosas	En sustanciación
46	INE/Q-COF- UTF/1767/2024/PUE	PAN	Morena y su candidato a la Presidencia Municipal Honey, Puebla, Félix Cercas Manilla	En sustanciación
47	INE/Q-COF- UTF/1769/2024/PUE	PT	MC y su candidato a la Presidencia Municipal de Cuapiaxtla de Madero, Puebla, Juan Manuel García Sánchez	En sustanciación
48	INE/Q-COF- UTF/1797/2024/PUE	Morena	Guadalupe Cuautle Torres, candidata común a la presidencia municipal de San Andrés Cholula, Puebla, por los partidos PRI, PAN, PRD y Partido Pacto Social de Integración	Recepción
49	INE/Q-COF- UTF/1813/2024/PUE	Morena	Moviento Ciudadano, así como su candidato a la Presidencia del Municipio de Huejotzingo en el estado de Puebla, el ciudadano José Luis Torres Flores.	En sustanciación
50	INE/Q-COF- UTF/1815/2024/PUE	Morena	Partido Movimiento Ciudadano y su candidato a la Presidencia Municipal de Huejotzingo, Puebla, el ciudadano José Luis Torres Flores	En sustanciación
51	INE/Q-COF- UTF/1816/2024/PUE	PRD	Pacto Social de Integración, Partido Político y su candidato a la Presidencia Municipal de Zoquitlán, Puebla, el ciudadano Víctor Eloy García Vega	Prevención
52	INE/Q-COF- UTF/1876/2024/PUE	NUAL Hidalgo y PVEM	PRI, PAN y PRD y su candidato a la Presidencia Municipal por Zacapoaxtla, Puebla, Evelio Navarro Nava.	En sustanciación
53	INE/Q-COF- UTF/1877/2024/PUE	Roberto Solís Valles, candidato a la Presidencia Municipal de Huejotzingo, Puebla, por Morena	MC y su candidato a Presidente Municipal de	Recepción

No.	Clave del expediente	Denunciante	Denunciado	Plazo de sustanciación
			Huejotzingo, Puebla. José Luis Torres Flores	
54	INE/Q-COF-UTF/1878/2024/PUE	Roberto Solís Valles, candidato a la Presidencia Municipal de Huejotzingo, Puebla, por Morena	MC y su candidato a Presidente Municipal de Huejotzingo, Puebla. José Luis Torres Flores	Recepción
55	INE/Q-COF-UTF/1975/2024/PUE	Morena	Partido del Trabajo, así como su candidato a la Presidencia del Municipio de Libres, en el estado de Puebla, el ciudadano Enrique Cerón Flores.	Recepción
56	INE/Q-COF-UTF/2061/2024/PUE	PAN	Partido Morena y su candidato a la Presidencia Municipal de Honey, Puebla, el ciudadano Félix Cercas Manilla	En sustanciación
57	INE/Q-COF-UTF/2064/2024/PUE	PRD	Coalición "Seguiremos Haciendo Historia en Puebla" integrada por los Partidos Morena y del Trabajo, y en candidatura común el Partido Fuerza por México Puebla, así como su candidata a la Presidencia Municipal de San Pedro Cholula, Puebla; la ciudadana Tonantzin Fernández Díaz.	En sustanciación
58	INE/Q-COF-UTF/2124/2024/PUE	PVEM	Coalición Seguiremos Haciendo Historia en Puebla integrada por los partidos del Trabajo y Morena, así como su candidato a la Presidencia del Ayuntamiento de los Reyes de Juárez, Puebla.	En sustanciación
59	INE/Q-COF-UTF/2188/2024/PUE	PRD	Coalición Seguiremos Haciendo Historia en Puebla, integrada por los Partidos del Trabajo y Morena, así como el Partido Fuerza por México Puebla y su candidata común a la Presidencia Municipal de San Pedro Cholula, Puebla, la ciudadana Tonantzin Fernández Díaz	Prevención

VI. Resultado y conclusiones de la revisión de los informes de campaña que presentaron los sujetos obligados

En el presente apartado se describen los hallazgos encontrados en los informes presentados por las personas obligadas, así como el señalamiento de las aclaraciones o rectificaciones que presentaron después de otorgarles su debida garantía de audiencia.

Este numeral consta de 2 apartados, cada apartado cuenta con un dictamen y sus respectivos anexos, como se describe a continuación:

Número de Dictamen	Partido o Coalición
01	Partido Acción Nacional
02	Partido Revolucionario Institucional
03	Partido de la Revolución Democrática
04	Partido del Trabajo
05	Partido Verde Ecologista de México
06	Movimiento Ciudadano
07	Morena
08.1	Pacto Social de Integración Partido Político
08.2	Nueva Alianza Puebla
08.3	Fuerza por México Puebla
09.1	Mejor Rumbo para Puebla
09.2	Sigamos Haciendo Historia en Puebla
09.3	Seguiremos Haciendo Historia en Puebla